

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
Escuela Profesional de Ciencias Contables



TESIS

**“INCIDENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL
PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL AGRARIA - PUNO, PERIODOS 2015 – 2016”**

PRESENTADA POR:

BERTHA MAKSELY ILLACUTIPA CALCINA

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO - PERÚ

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

TESIS

INCIDENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA - PUNO, PERIODOS 2015 - 2016

PRESENTADA POR:

BERTHA MAKSELY ILLACUTIPA CALCINA

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:



PRESIDENTE

[Signature]
Dra. MARÍA AMPARO CAYACORA PEÑARANDA

PRIMER MIEMBRO

[Signature]
M. Sc. HERMENEGILDO CORTEZ SEGALES

SEGUNDO MIEMBRO

[Signature]
M. Sc. GERMAN FERNANDEZ ROJAS

DIRECTOR/ASESOR DE TESIS

[Signature]
Dr. EDGAR DARÍO CALLOHUANCA ÁVALOS

Fecha de sustentación: 10 de mayo del 2018

Área: Gestión Pública

Tema: Contrataciones del Estado

DEDICATORIA

A nuestro Dios padre todopoderoso, por ser la razón de mi fortaleza y el más grande apoyo espiritual con el que conté en este recorrido y que fue mi luz que se encargó de guiar mi sendero para conseguir esta meta de satisfacción personal y profesional.

A mis amados padres Clemente Illacutipa y Esperanza Calcina quienes siempre me brindaron su apoyo de manera incondicional, así como su amor para el logro y cúlmimo de mi carrera profesional.

A mi hermana Yessenia quien siempre estuvo ahí para apoyarme en cada caída que tuve en mi vida universitaria.

A mis docentes, quienes se han tomado el arduo trabajo de transmitirme sus diversos conocimientos.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento especial a la “UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO”, a los docentes de esta prestigiosa ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES quienes me acogieron, compartieron sus experiencias y sabidurías y que lograron darme una formación para el desarrollo profesional y personal.

Al Dr. Edgar Darío Callohuanca Ávalos por su valiosa dirección y asesoramiento metodológico en la ejecución del presente trabajo, al personal administrativo de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas quienes me apoyaron en la medida de sus posibilidades para la presentación de este trabajo de investigación.

A la Gerencia de Administración y a la oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional Agraria – Puno, quienes me apoyaron y brindaron la confianza para el desarrollo de la investigación del mismo modo por sus valiosas experiencias y conocimientos transmitidos.

INDICE

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO.....	II
RESUMEN	XII
ABSTRACT	XIV
INTRODUCCIÓN	XVI
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1.1.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:	3
1.1.2.- SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA:	3
1.2. ANTECEDENTES	4
1.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	8
1.3.1.- OBJETIVO GENERAL	8
1.3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
CAPÍTULO II	9
MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	9
2.1. MARCO TEÓRICO.....	9
2.1.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9
2.1.2. SISTEMA	10
2.1.3. SISTEMA ADMINISTRATIVO	11
2.1.3.1. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR PÚBLICO.....	11
2.1.3.2. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	12

a) DEFINICIÓN	12
b) OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS	13
c) NORMATIVIDAD LEGAL	14
d) ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	16
e) INTEGRIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL ABASTECIMIENTO.....	16
f) PROCESOS TÉCNICOS	16
2.1.4. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	20
2.1.5. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	21
2.1.5.1. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES – ÁRT. Nª 2	21
2.1.5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN – ÁRT. Nª 3	24
2.1.5.3. SUPUESTOS EXCLUÍDOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN - Árt. Nª 4.....	25
2.1.5.4. FUNCIONARIOS, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES - Árt. Nª 8.....	27
2.1.5.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN (TÍTULO II)	28
a) PLANIFICACIÓN. - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.....	29
b) ACTUACIONES PREPARATORIAS	30
c) MÉTODOS DE CONTRATACIÓN.....	31
d) EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN.....	39
2.1.5.6. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	40
2.1.5.7. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES – Árt. 47.41	

2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	43
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	47
2.3.1.- HIPÓTESIS GENERAL.....	47
2.3.2.- HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	47
2.3.3.- VARIABLES.....	48
CAPÍTULO III	49
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	49
3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	49
A. MÉTODO DESCRIPTIVO	49
B. MÉTODO DEDUCTIVO	49
C MÉTODO ANALÍTICO	50
D MÉTODO SINTÉTICO.....	50
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	50
A POBLACIÓN.....	50
B MUESTRA:	51
3.3. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	51
A OBSERVACIÓN	51
B ANÁLISIS DOCUMENTAL.....	51
C ENCUESTA.....	52
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS	52
CAPÍTULO IV.....	53
CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.....	53
4.1. UBICACIÓN DEL ESTUDIO.....	53
4.2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	54

4.3. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD.....	55
4.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	56
4.5. FUNCIONES GENERALES	57
4.5. MISIÓN	59
4.6. VISIÓN.....	59
4.7. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL	59
4.8. ORGANIGRAMA	62
CAPÍTULO V.....	63
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	63
5.1.- OBJETIVO N° 1	63
5.2.- OBJETIVO N° 2.	83
5.3.- OBJETIVO N° 3	101
5.4.- CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS	102
CAPITULO VI.....	105
CONCLUSIONES	105
CAPITULO VII.....	107
RECOMENDACIONES	107
BIBLIOGRAFÍA	109
ANEXO	111

INDICE DE ESQUEMAS

ESQUEMA 1 PRINCIPALES SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	12
ESQUEMA 2 PROCESO DE CONTRATACIÓN	29

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1 TOPES DE PROCEDIMIENTO 2018.....	34
CUADRO 2 RESULTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PUNO, PERIODO 2015	63
CUADRO 3 RESULTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PUNO, PERIODO 2016	65
CUADRO 4 CONOCE Y APLICA USTED LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE MANERA ADECUADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERÍODO 2015 – 2016.....	66
CUADRO 5 CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL TIENE UD. EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016.....	68
CUADRO 6 CUENTA CON PERSONAL INTERNO ALTAMENTE CALIFICADO PARA REALIZAR UN BUEN PROCESO DENTRO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016	70
CUADRO 7 USTED AL MOMENTO QUE SE PRESENTAN LOS REQUERIMIENTOS POR LAS UNIDADES USUARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, ¿SE DA LA TAREA DE REVISAR Y CONSTATAR QUE DICHOS BIENES Y SERVICIOS SE ENCUENTREN EN EL PAC; EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIDOS 2015 - 2016?	72
CUADRO 8 LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SE REALIZAN DE ACUERDO A LAS NORMAS DE ABASTECIMIENTO Y OSCE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016	74
CUADRO 9 EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTIENE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A CADA ETAPA DEL PROCESO DE	

SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016	76
CUADRO 10 CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS Y PLAZOS SEÑALADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016	78
CUADRO 11 VERIFICA USTED LAS MODIFICACIONES QUE SE PRESENTA EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA REALIZAR LOS PROCESO DENTRO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016	79
CUADRO 12 USTED TIENE CONOCIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL COMITÉ ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016.....	81
CUADRO 13 TIENE USTED CONOCIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADOS POR EL ÁREA USUARIA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016	83
CUADRO 14 CONOCE USTED LAS NORMAS Y EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE BASES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016.....	85
CUADRO 15 CONOCE USTED LA DISPONIBILIDAD EXISTENTE DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016.....	87
CUADRO 16 VERIFICA USTED LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS QUE SE PRESENTA A LAS BASES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016.....	88
CUADRO 17 EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SE REALIZA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y SERVICIO; ASÍ COMO EN SEGUIMIENTO DE LA PROPIA LEY EN MENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016.....	90
CUADRO 18 EL PERSONAL QUE LABORA EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO ES SELECCIONADO TÉCNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016.....	91

CUADRO 19 LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ES DE CONOCIMIENTO DE TODO EQUIPO QUE LABORA EN EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016.....	93
CUADRO 20 RECIBE USTED CAPACITACIÓN PERIÓDICAMENTE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016.....	95
CUADRO 21 CUÁNTAS HORAS LECTIVAS DE CAPACITACIÓN HA RECIBIDO USTED SOBRE EL CORRECTO USO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016	96
CUADRO 22 RECIBE USTED VISITAS DEL ASISTENTE PARA PONERLE EN CONOCIMIENTO EN CASO DE OCURRIR CAMBIOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016	99

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 RESULTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PUNO, PERIODO 2015.....	65
FIGURA 2 RESULTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PUNO, PERIODO 2016	66
FIGURA 3 CONOCE Y APLICA USTED LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE MANERA ADECUADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERÍODO 2015 – 2016.....	68
FIGURA 4 CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL TIENE UD. EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016.....	70
FIGURA 5 CUENTA CON PERSONAL INTERNO ALTAMENTE CALIFICADO PARA REALIZAR UN BUEN PROCESO DENTRO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016.....	71

FIGURA 6 USTED AL MOMENTO QUE SE PRESENTAN LOS REQUERIMIENTOS POR LAS UNIDADES USUARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, ¿SE DA LA TAREA DE REVISAR Y CONSTATAR QUE DICHOS BIENES Y SERVICIOS SE ENCUENTREN EN EL PAC; EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIDOS 2015 - 2016? 73

FIGURA 7 LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SE REALIZAN DE ACUERDO A LAS NORMAS DE ABASTECIMIENTO Y OSCE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016 75

FIGURA 8 EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTIENE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A CADA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016 77

FIGURA 9 CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS Y PLAZOS SEÑALADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016 79

FIGURA 10 VERIFICA UD. LAS MODIFICACIONES QUE SE PRESENTA EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA REALIZAR LOS PROCESO DENTRO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016 81

FIGURA 11 USTED TIENE CONOCIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL COMITÉ ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016 83

FIGURA 12 TIENE USTED CONOCIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADOS POR EL ÁREA USUARIA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016 85

FIGURA 13 CONOCE USTED. LA DISPONIBILIDAD EXISTENTE DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016 88

FIGURA 14 VERIFICA UD. LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS QUE SE PRESENTA A LAS BASES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016 90

FIGURA 15 EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SE REALIZA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y SERVICIO; ASÍ COMO EN SEGUIMIENTO DE LA PROPIA LEY EN MENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016..... 91

FIGURA 16 EL PERSONAL QUE LABORA EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO ES SELECCIONADO TÉCNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016..... 93

FIGURA 17 LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ES DE CONOCIMIENTO DE TODO EQUIPO QUE LABORA EN EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016..... 94

FIGURA 18 RECIBE USTED CAPACITACIÓN PERIÓDICAMENTE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016..... 96

FIGURA 19 CUÁNTAS HORAS ACADÉMICAS DE CAPACITACIÓN HA RECIBIDO UD. SOBRE EL CORRECTO USO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016 98

FIGURA 20 RECIBE USTED VISITAS DEL ASISTENTE PARA PONERLE EN CONOCIMIENTO EN CASO DE OCURRIR CAMBIOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016 101

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “INCIDENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA - PUNO, PERIODOS 2015 – 2016”, se realizó en la oficina de Abastecimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, la cual tuvo como objetivo determinar cómo incide la Ley de Contrataciones del Estado en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios; y para contrastar se empleó los métodos analítico, deductivo, sintético y descriptivo los mismos que se apoyaron en las técnicas de recolección de datos como la observación, análisis documental y las encuestas; con todo lo recopilado se procedió a analizar la información obtenida para posterior a ello tabularlo y darlo a conocer en cuadros estadísticos.

Para corroborar nuestra investigación se empleó un cuestionario para la adquisición de resultados del objetivo específico N° 1, se realizó mediante la aplicación directa de una encuesta a todo el personal con el fin de saber el nivel de conocimiento acerca de la Ley de Contrataciones del Estado lo mismo se usó para el logro de resultados del objetivo específico N° 2, en este caso para analizar el grado de capacitación de los trabajadores del área de Abastecimiento.

Habiendo verificado los resultados de la encuesta se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se detectó que existe una serie de deficiencias en el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado debido a que solo una parte de todo el personal son profesionales calificados para desempeñar las funciones de esta oficina.
2. El personal encargado de desempeñar funciones en la oficina de Abastecimiento muchas veces no aplica los procedimientos tal cual están señalados en la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que el personal no cuenta con las capacitaciones permanentes que se les debería de brindar para que estos tengan de conocimiento.
3. La moción de sugerir lineamientos se hace para mejorar el trabajo realizado por todo el personal de esta área.

PALABRAS CLAVES: Ley de contrataciones del estado, adquisición de bienes, adquisición de servicios, cumplimiento y evaluación del personal.

ABSTRACT

The present investigation work entitled "INCIDENCE OF THE LAW OF CONTRACTING OF THE STATE IN THE PROCESS OF ACQUISITIONS OF GOODS AND SERVICES OF THE REGIONAL ADDRESS AGRARIA - PUNO, PERIODS 2015 - 2016", was realized in the area of Supply of the REGIONAL ADDRESS AGRARIA DE PUNO, whose objective was to determine how the Law of State Contracting affects the procurement process of goods and services; and to test the analytical, deductive, synthetic and descriptive methods were used, which were supported by data collection techniques such as observation, documentary analysis and surveys; With all the information gathered, the information obtained was analyzed and tabulated and subsequently published in statistical tables.

To corroborate our research a questionnaire was used to acquire the results of the specific objective N ° 1, it was carried out through the direct application of a survey to all the staff in order to know the level of knowledge about the State Contracting Law. the same was used to achieve the results of specific objective No. 2, in this case to analyze the degree of training of workers in the Supply area.

Having verified the results of the survey, the following conclusions were reached:

1. It was detected that there are a number of deficiencies in compliance with the State Contracting Law because only a part of the entire staff are qualified professionals to perform the functions of this office.

2. The personnel in charge of performing functions in the Supply Office often do not apply the procedures as indicated in the State Contracting Law; due to the fact that the personnel does not have the permanent training that should be provided to them. These have knowledge.

3. The motion to suggest guidelines is made to improve the work done by all personnel in this area.

KEYWORDS: State contracting law, acquisition of goods, acquisition of services, compliance and evaluation of personnel.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación está enmarcado en la Incidencia de la Ley de Contrataciones del Estado en el Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección Regional Agraria - Puno, periodos 2015 – 2016, el cual es el primer eslabón para la correcta ejecución de los requerimientos presentados de las demás áreas usuarias. Analizando los resultados obtenidos de la encuesta, se observa que estos serán de gran importancia para la entidad debido a que les orientará a efectuar todo tipo de proceso siguiendo todos los procedimientos estipulados en el marco de Ley de Contrataciones del Estado.

De igual forma se pudo apreciar que en la Dirección Regional Agraria de Puno, en los periodos del 2015 y 2016 se hizo un hincapié en que si lo trabajadores de la oficina de Abastecimiento conocían y aplicaban de manera idónea la Ley de Contrataciones, del cual se extrajo los siguientes resultados para el periodo 2015 que solo un 71% tenía de conocimiento sobre la ley en mención y para el periodo 2016 un 86% daba fe de conocer el marco legal; en otras palabras se observa una mínima diferencia porcentual lo cual significa que el personal en conjunto no conoce la Ley por completo. Es por ello que para evaluar este trabajo de investigación se planteó diversas hipótesis las mismas que fueron aceptadas.

Entonces se llega a verificar que existe una deficiente aplicación de la respectiva Ley de Contrataciones del Estado; y para ello mi persona planteo como objetivo

general, determinar cómo incide la Ley de Contrataciones del Estado en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios; mientras que los objetivos específicos fueron como evaluar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, como analizar la capacitación del personal de la oficina de Abastecimiento acerca de la Ley de Contrataciones del Estado en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios; y finalmente se sugirió lineamientos para optimizar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios para el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la misma forma este trabajo de investigación está dividido en cinco capítulos:

En el capítulo I: Se da a conocer el planteamiento del problema, antecedentes y los objetivos de la investigación; básicamente en esta parte se especifica el por qué y los orígenes del problema a investigar en base a los antecedentes que existe sobre este tema.

En el capítulo II: En esta parte se observa el marco teórico, marco conceptual e hipótesis de la investigación en donde se sintetiza las diferentes definiciones relacionadas al tema a investigar para posterior formular las hipótesis.

En el capítulo III: Se detalla el método de investigación a emplearse, en donde se desarrollan tanto los métodos y técnicas que me permitieron lograr este estudio.

En el capítulo IV: Se muestra las características con las que cuenta el área de investigación para el conocimiento en general y

En el capítulo V: En esta última parte se detalla la exposición como el análisis de los resultados que se lograron después de aplicar los instrumentos de investigación (en este caso, encuestas); esto debido al número existente de objetivos e hipótesis planteadas.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Dirección Regional Agraria de Puno es una institución pública la cual cuenta con personería jurídica, es una entidad pública democrática, autónoma que busca impulsar el desarrollo integral con la previa participación de sus agencias y propiamente la población, así mismo promueven la inversión para llegar a ejecutar proyectos estratégicos en el marco de sus competencias.

Como sabemos, los sistemas administrativos son un conjunto de normas, principios, metodología y procedimientos que van a regular en sí todo lo concerniente a requerimiento de bienes y servicios dentro de la Dirección Regional Agraria; en consecuencia, el trabajo está orientado a ver de qué manera la Ley de Contrataciones del Estado incide en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en la Dirección Regional Agraria de Puno.

En realidad, nos avocaremos a la normatividad de las contrataciones que en su inicio fue el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, posterior a ello la Ley N° 30225 que hoy en día sufrió modificaciones con Decreto Legislativo N° 1341, los mismos que se encargaron de dar nuevos alcances en cuestión a dicha ley.

Es por ende que en una entidad pública como lo es la Dirección Regional Agraria de Puno, la provisión viene a ser uno de los pilares decisivos en la gestión de la entidad, es así que la obtención de provisión tanto de bienes como de servicios, y dicho sea de paso que sean de calidad para que permitan el cumplimiento de todas las actividades trazadas, proyectos, las metas de la institución como también sus objetivos institucionales

La ley de Contrataciones del Estado y su reglamento es el instrumento que se aplicará a todos los procesos de selección que se convoquen dentro de la entidad ya sea para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras, y la contratación estatal va constituir uno de los temas más significativos de la gestión en las diversas entidades del Estado, por cuanto es considerada uno de los principales medios para que las políticas públicas se hagan una realidad.

En la Dirección Regional Agraria de Puno, existen una serie de falencias, las mismas que no permiten que se trabajen de manera idónea; pues la normatividad muchas veces no se aplica de manera correcta en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, esto porque el personal desconoce

del marco legal debido a que se llegó a observar que los encargados no son profesionales calificados para el cargo y de la misma forma la conformación de equipo de trabajo no son especialistas para desempeñar ciertas funciones que se realiza dentro de la oficina de Abastecimiento, o que al ser removidos de manera constante de un área a otro hace que no se desenvuelvan de manera correcta.

Es por tal motivo, que la Dirección Regional Agraria de Puno será objeto de estudio, con el fin de conocer la realidad que los aqueja y de la misma forma proponer alternativas que ayuden a mejorar sus deficiencias.

1.1.1.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

En la actualidad y más aún el sector público viene atravesando diversos cambios en su normatividad que repercuten en la aplicación de dichas normas, lo que alienta que se produzca una serie de inconsistencias por desconocimiento por parte del personal. Por lo que formularemos nuestro problema con la siguiente interrogante:

¿De qué manera la Ley de Contrataciones del Estado incide en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en la Dirección Regional Agraria – Puno, de los periodos 2015-2016?

1.1.2.- SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA:

Del problema general se desprende las siguientes interrogantes:

1. ¿En qué medida se da el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Regional Agraria – Puno?
2. ¿Cómo influye la capacitación del personal de la oficina de Abastecimiento en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Regional Agraria – Puno?
3. ¿Cómo se puede mejorar el grado de cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria - Puno?

1.2. ANTECEDENTES

Como antecedentes podemos citar los siguientes trabajos de investigación existentes en la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano como también a proyectos del extranjero:

1.2.1.- (Bombilla Quilca, 2015) en su proyecto “Evaluación del cumplimiento del plan anual de contrataciones en la red de Salud Puno, 2011-2012”

Concluye que, en la exoneración por desabastecimiento inminente de adquisición de equipo biomédicos en vía de reposición, aparte de que no se cumplió con la meta a ejecutar, se llegó a ejecutar el 98%, existe incumplimiento en entrega, y a destiempo por los proveedores, el problema es para el personal de logística por tratar con proveedores intermediarios. La Unidad de Logística no cuenta con documentación informe que respalde el trabajo de Rehabilitación de la Infraestructura Física del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional “MNB” Puno, que

ha sido culminado y entregado en 100% ejecutado de acuerdo al expediente técnico falta informe físico y financiero, esto en exoneración por emergencia.

1.2.2.- (Flores Tique, 2016) en su proyecto “Evaluación del sistema de abastecimiento en la unidad de Logística y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2014 – 2015”

Concluye que en el Proceso Técnico de Adquisición del Sistema de Abastecimiento en la Municipalidad Provincial de Puno en los Periodos, 2014 - 2015 confrontaron problemas de desconocimiento, autonomía, falta de implementación y la no aplicación de la Normatividad, señalamos lo siguiente: Competencia de las adquisiciones las adquisiciones de bienes y servicios nos muestran un punto intermedio en la encuesta ni de acuerdo ni desacuerdo que porcentualmente se refleja en un 60% por otro lado, la alta dirección interviene en las adquisiciones en un 20%, ya que la unidad de abastecimiento solo en un 80% es autónomo en sus decisiones. Modalidad de adquisición, las adquisiciones con licitación pública, adjudicación directa pública y adjudicación directa selectiva alcanzan en 40%, y la adjudicación de menor cuantía alcanza 100% el 40% lo realiza con cotizaciones y el resto sin cotizaciones alcanzando el 80%.

1.2.3.- (Garambel Perez, 2015) en su trabajo de “Evaluación del sistema de adquisiciones en la sub gerencia de Logística en la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, períodos 2013-2014”

Finaliza que el sistema de adquisiciones en los primeros años de investigación no ha contado con un software apropiado para el

procesamiento de datos que se manejan en el proceso de programación, adquisiciones y almacenamiento conforme a Normas del OSCE en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca; hecho que es superado y reforzado con la implementación del nuevo software para el procesamiento de datos del Sistema.

La Sub Gerencia de Logística no cuenta con personal que tenga plena calificación como son Títulos Profesionales para ejercer cabalmente las funciones en los procesos de programación, adquisición y almacenamiento, por cuanto no han sido seleccionados adecuadamente para la realización de estas funciones con lo que han influenciado en los resultados del Sistema.

1.2.4.- (Paez Flor, 2013) en su trabajo de investigación “Procesos de contratación pública y su efecto en el ahorro del Estado, periodo 2009 – 2011”

Concluye que, debido a los altos ingresos del Estado, gran parte del sector privado se encuentra interesado en negociar con el mismo. Por lo que una mayor oferta de bienes y servicios puede lograr que el gobierno, a través de las entidades públicas, obtenga mayores beneficios tanto en el resultado económico como en calidad. La calidad de negociaciones que realicen las instituciones del gobierno determinará un papel importante en el ahorro del país; ya que, así como el elevado nivel de ingresos del Estado atrae un número importante de oferentes, de igual manera las firmas sabrán que éste tiene la capacidad de adquirir bienes y servicios a precios más altos. Entre 2009 y 2011 el Estado incrementó la participación de contratación pública en

el PGE, en 2009 se destinó el 8,7% para de este rubro, mientras que en 2011 alcanzó un 21,2%. Esto incidió para el dinero destinado a realizar estos contratos pese a representar el 3,8% al 7,5% del PIB. Como resultado en el manejo de los procesos, el Estado logró obtener en 2009 un ahorro de \$313,6 millones, en 2010 fue de \$ 445 millones y en 2011 alcanzó \$310,8 millones. Esto muestra que, durante los tres años, la metodología utilizada ayudó a conseguir valores favorables.

1.2.5.- (Borbor de la Cruz, 2013) en su trabajo “Efectos de la aplicación del sistema nacional de contratación pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, periodo 2008 – 2012”

Concluye que en el análisis realizado se constató que la aplicación del sistema nacional de contratación pública genera ahorros en el Presupuesto de Egresos del Estado y un mejor uso de los recursos públicos, no obstante, se ha mostrado deficiencia en lo referente a sobrevaloración de costos en los presupuestos referenciales, por lo que no se prioriza la calidad del gasto público. Con la aplicación de las normas aplicables establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el sistema garantiza la plena ejecución de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales.

No se ha cumplido 100% con el objetivo de evitar la discrecionalidad en la contratación pública, ya que hay procedimientos de contratación que se publican y están direccionados a una determinada marca o a un proveedor

específico, así mismo al ser contrataciones dirigidas, la calificación se la hace mediante fórmulas subjetivas adjudicando al proveedor que más les convenga a los intereses particulares y no institucionales.

1.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.3.1.- OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo incide la Ley de Contrataciones del Estado en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Regional Agraria – Puno, de los periodos 2015 - 2016

1.3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Regional Agraria – Puno
2. Analizar la capacitación del personal de la oficina de Abastecimiento acerca de la Ley de Contrataciones del Estado en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Regional Agraria – Puno
3. Sugerir lineamientos para optimizar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios para el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional Agraria – Puno

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Según (Guerrero, 2010) afirma que en la historia de la humanidad se ha dado formas de administración, pues así lo necesitó para sobrevivir y desarrollarse. Sin embargo, la administración pública no alcanzó su especificidad sino muy tardíamente, cuando a partir de la revolución francesa, se establecieron sus principios como disciplina científica y se fijaron métodos, estándares de actuación que establecieron su identidad. En efecto, es cierto que en antaño no existió gobierno alguno que no estuviera celoso de mantener la tranquilidad pública, así como la seguridad de las personas y sus bienes, y que al mismo tiempo no se hubiera ocupado de la organización de los tribunales y formular las reglas judiciales para operar sus procesos, pues, junto con el mando militar, la justicia siempre ha sido una de las funciones principales de la autoridad pública en el Estado.

Según (Alvarado Mairena, 2012) la Administración Pública es una organización a través de la cual se ejerce la acción del gobierno de acuerdo a la Ley, el presupuesto, las normas y reglamento, orientada al establecimiento de metas y objetivos, a la ejecución de actividades y a control y evaluación de la gestión del Estado. Esta apreciación general, permite precisar que la Administración Pública se caracteriza porque básicamente se ocupa de los fines que conciernen al Estado, lo cual la relaciona en toda su extensión con la sociedad y con la economía en su conjunto.

2.1.2. SISTEMA

Es el conjunto de órganos, acciones o componentes de principios o hechos que se interrelacionan entre sí con el objeto de retro alimentarse de la información que le compete a cada uno de ellos. Existe una gran variedad de conceptos de sistema, los cuales están de acuerdo a los fines para los que han sido organizados; cuando se habla de sistema se habla de metodología (Andía Valencia, Gestión Pública: Pautas para la aplicación de los sistemas Administrativos, 2015)

Por otra parte según (Catañeda, 1996) es el sistema de órganos, acciones o componentes de principios o hechos que se interrelacionan entre sí, con el objeto de retroalimentarse de la información que le compete a cada uno de ellos. Existe una gran variedad de conceptos de sistema, los cuales están de acuerdo a los fines para los que han sido organizados, cuando se habla de sistema, se está hablando de metodología

En resumen, sistema viene a ser un conjunto ordenado de procedimientos, operacionales y métodos relacionados entre sí, que contribuyen en la realización de una función.

2.1.3. SISTEMA ADMINISTRATIVO

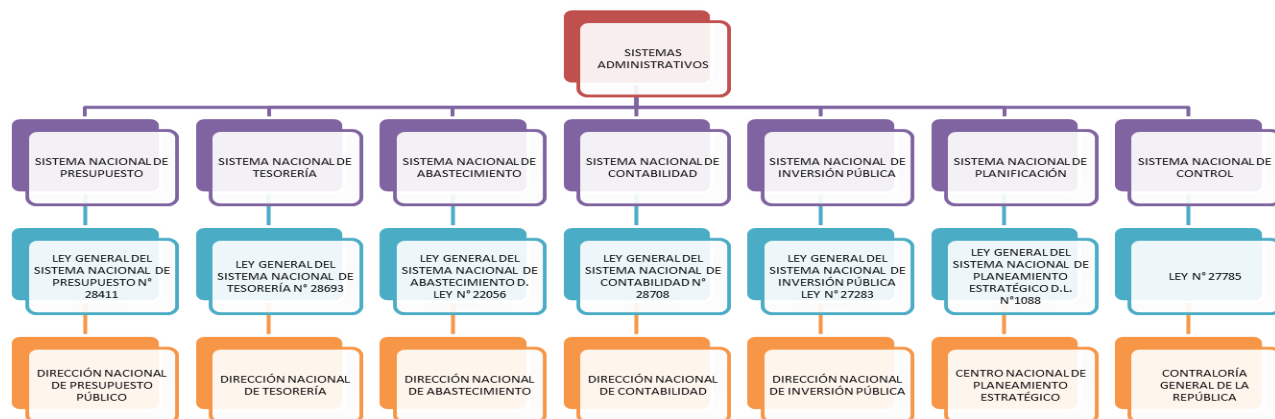
Los sistemas administrativos son un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad regular el empleo eficiente y eficaz de los recursos estatales por parte de las entidades de la administración pública y que a la vez promueven la eficiencia en su uso (Alayo, 2013)

2.1.3.1. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR PÚBLICO

Los Sistemas Administrativos son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que regulan la utilización de recursos en las entidades de la Administración Pública y promueve la eficiencia en el uso de dichos recursos, son sistemas de gestión que actúan como normas de calidad (Martinez, 2015)

Entre los principales sistemas de la administración pública peruana, figuran los siguientes:

ESQUEMA 1 PRINCIPALES SISTEMAS ADMINISTRATIVOS



FUENTE: Elaboración propia

2.1.3.2. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

a) DEFINICIÓN

Según (Castillo Chavez, Sistema de Abastecimiento, 2014) el Sistema de Abastecimiento, también denominado “logística” comprende el conjunto de órganos, funciones, acciones y medios destinados a prever y proveer los recursos necesarios que posibiliten realizar los procesos técnicos del sistema, en tiempo, forma y costo más oportuno, en un marco de productividad y calidad; y tiene sus orígenes en la actividad militar, que desarrolló esta herramienta para abastecer a las tropas con los recursos necesarios para afrontar las largas jornadas y los campamentos en situación de guerra.

Según (Nunja García, 2010) el Sistema de abastecimiento es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos

y procesos técnicos, cuya intención consiste en lograr la gestión eficiente y eficaz de los procesos de abastecimientos que requieren las entidades del Estado, buscando orientar el racional flujo, de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimiento de las entidades para el normal desenvolvimiento de sus actividades, y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la administración pública.

b) OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Los objetivos fundamentales del Sistema de abastecimientos son:

- Promover la gestión de almacenes con eficiencia, eficacia y economía.
- Asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimientos de bienes y servicios en la Administración Pública.
- Optimizar los recursos y actividades a través de una buena adquisición y distribución de bienes.
- Control del inventario y reducción de los bienes no productivos (bienes obsoletos, deteriorados, etc.).
- Procesamiento más rápido y con mayor exactitud de los grandes volúmenes de bienes y suministros.
- Entrega tiempo y garantía de mejor nivel de servicio.
- Monitorización del almacén y de las actividades, así como el flujo de recursos.

c) **NORMATIVIDAD LEGAL**• **CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

- ✓ Artículo 58: La iniciativa es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.
- ✓ Artículo 76: Las obras y las adquisiciones de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. Las contrataciones de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la ley de presupuestos se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.
- ✓ Artículo 77: La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno Central e instancias descentralizadas.

• **DECRETO LEY N° 22056 DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO**

- ✓ Artículo 1: “Institúyase a partir de 1ro de enero de 1978 el Sistema de Abastecimiento (...)”

- ✓ Artículo 2: “Corresponde al Sistema de Abastecimiento asegurar la unidad, racionalidad eficiencia y eficacia de los procesos del abastecimiento de bienes y servicios no personales en la Administración Pública a través de los procesos técnicos de catalogación, registro de proveedores, programación, adquisiciones, almacenamiento, recuperación de bienes y disposición final”.
- DECRETO LEY N^a 22867
Precisa las decisiones relativas a los procesos técnicos del Abastecimiento de bienes y de servicios no personales en los Ministerios, en los Órganos Regionales de Desarrollo e Instituciones Públicas Descentralizadas.
- RESOLUCIÓN JEFATURAL N^a 118-80/INAP/DNA
Aprueba las Normas Generales de Sistema de Abastecimiento.
- RESOLUCIÓN JEFATURAL N^o335-90-INAP/DNA
Establece el manual de Administración de Almacenes para el sector Público Nacional y determina que corresponde al Órgano de Abastecimiento precisar, instrucciones, plazos, mecanismos, instrumentos y responsabilidades a efectos de realizar la verificación de bienes de almacén.
- RESOLUCIÓN JEFATURAL N^o 133-80-INAP/DNA
Modifica las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento R. J. N^o118-80-INAP/DNA

d) ÁMBITO DE APLICACIÓN

Según (Montalvo Mejía, 2006) el sistema de abastecimiento en la Administración Pública es de aplicación tanto a los bienes materiales, constituidos por elementos materiales individualizable, medibles intercambiables y útiles o necesarios para el desarrollo de procesos productivos, como a los servicios en general, excepto los personales que son competencia del sistema de personal, que para efecto cuenta con sus propias normas

e) INTEGRIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Según (Andía Valencia, Manual de Gestión Pública, 2014) el planeamiento, organización, dirección y control del abastecimiento abarcará tanto a los bienes como a los servicios y se ejecutará a través de los procesos técnicos.

f) PROCESOS TÉCNICOS

Los procesos técnicos son los instrumentos de gestión o herramientas del sistema de abastecimiento en sí, establecidos con la finalidad de hacer más dinámicos funcional y operativo, mediante los cuales se capta, procesa, clasifica, actualiza, proporciona y conserva la información sobre los bienes servicios en general y ejecución de obras, proveedores que lo suministran, precio de mercado y condiciones de venta ofrecidas por estos, seguridad, garantía que ofrecen, acciones de seguimiento y control a realizar, opciones y condiciones para negociar bienes y/o servicios o, para rescatar derechos en caso de haberlos perdido, por causas imprevistas o hechos fortuitos

comprobados, porque orienta y coordina la movilización, el uso, conservación y custodia de los bienes, servicios y obras ejecutadas para una adecuada utilización y preservación etc.; necesarios por las entidades públicas para tomar la decisión más conveniente en condiciones óptimas para el Estado. Los procesos técnicos están constituidos por los siguientes:

- **CATALOGACIÓN**

Proceso que permite la depuración, ordenamiento, estandarización, codificación, obtención, actualización y proporciona la información referida a los bienes, servicios, obras y/o consultoría requeridos por las entidades públicas, con el fin de incluirlos en el catálogo institucional, el cual constituye un documento de valiosa información.

- **REGISTRO DE PROVEEDORES**

Proceso a través del cual se obtiene, procesa, utiliza y se evalúa la información comercial relacionada con los proveedores (contratista y consultores) de la entidad, y también los bienes, servicios, obras y consultoría que estos suministran, prestan, ejecutan, etc.

- **REGISTRO Y CONTROL**

Es un proceso referido a las acciones de “control previo”, verificación y conformidad, a cada una de las fases de cada uno de los procesos técnicos, a fin de detectar oportunamente desviaciones y adoptar las medidas necesarias. Así como también referido al seguimiento de los documentos administrativos generados en los diversos niveles de la entidad, para evitar demoras o establecimiento en el trámite de los

mismos, hecho que perjudicaría a la oficina de abastecimiento y a la institución.

- PROGRAMACIÓN

Proceso mediante el cual se prevé en forma racional y sistemática, la satisfacción conveniente y oportuna de los bienes y servicios, obras, consultoría, etc. que son requeridas por las dependencias de las entidades públicas, previa determinación sobre la base de las respectivas metas institucionales, a la disponibilidad presupuestaria, aplicando criterios de austeridad y prioridad.

- ADQUISICIÓN

Proceso técnico a través del cual se formaliza de la manera más conveniente, adecuada y oportuna para el Estado, la adquisición, obtención, contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, requeridas por las dependencias integrantes, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, por medio de la oficina de abastecimiento, teniendo en cuenta el presupuesto asignado.

- RECUPERACIÓN DE BIENES

Es un proceso que comprende actividades orientadas para volver a tener dominio o disposición de bienes (para uso, consumo) o de servicios que anteriormente se tenía derecho sobre su propiedad o uso, luego de haberlos perdido por diversas causas como:

- ✓ Descuido o negligencia de los trabajadores usuarios

- ✓ Abandono irresponsable de bienes en lugares ajenos a la propia entidad
- ✓ Bienes distribuidos sin criterios, sin antes haber sido utilizados, es decir que permanecieron en stock o sin rotación, por haber sido adquiridos sin rotación, por haber sido adquiridos sin programación en exceso o en forma indiscriminada.
- **ALMACENAMIENTO**

Actividad técnica, administrativa y jurídica relacionada con la ubicación física temporal de los bienes materiales adquiridos por las entidades públicas a través de las modalidades de adquisición establecidas, en un espacio físico apropiado denominado almacén, con fines de custodia, antes de entregarlos, previa firma de la Pecosa o PIA, a las dependencias solicitantes, con destino a los usuarios de los mismos.
- **MANTENIMIENTO**

Es una etapa del sistema de abastecimiento, donde la oficina de abastecimiento por medio de la unidad de servicios o de terceras personas idóneas, proporciona adecuada y oportunamente el servicio de mantenimiento, que puede ser de tipo predictivo, preventivo, correctivo de la maquinaria, equipos, enseres, edificaciones, etc. con el propósito de estar en óptimo estado de conservación y de operación de los mismos.

- **SEGURIDAD**

Es una etapa del sistema, donde la oficina de abastecimiento, por medio de la unidad de seguridad, utilizando su propio personal o de registros, brinda un eficiente servicio de seguridad integral.

- **DISTRIBUCIÓN**

Es un proceso que, a través del almacén institucional, proporciona adecuada y oportunamente los bienes requeridos para las dependencias solicitantes, para el logro de sus objetivos y alcance de metas institucionales.

- **DISPOSICIÓN FINAL**

Es una etapa del sistema de abastecimiento relacionada con la situación técnica, administrativa y jurídica de los bienes asignados en uso, la cual tiene como finalidad evitar la acumulación improductiva de bienes y/o servicios innecesarios para la entidad, por lo que será pertinente tramitar su baja y posterior venta, incineración o destrucción, según su estado

2.1.4. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Según (Andía Valencia, Manual de Gestión Pública, 2014) el sistema administrativo de contrataciones del Estado es de ámbito nacional cuya supervisión y regulación corresponde exclusivamente al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, organismo adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas.

- Normatividad
 - ✓ Ley N°30225 (publicado el 11-07-14)
 - ✓ Decreto supremo N°350-2015-EF (publicado el 10-12-15)
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1341-2017-EF (publicado 07-01-2017)

2.1.5. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Según (Humbser, 2013) afirma que La Ley de contrataciones del Estado contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Del mismo modo la presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

2.1.5.1. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES – ART. N° 2

La (LCE, 2016) afirma que las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley N° 30225 y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como

parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones; asimismo su Decreto Legislativo modificador N°1341. (Morante Guerrero, 2016)

a) Libertad de concurrencia

Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato

Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

c) Transparencia

Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato,

objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

d) Publicidad

El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

e) Competencia

Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

f) Eficacia y Eficiencia

El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

g) Vigencia Tecnológica

Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la

finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

h) Sostenibilidad ambiental y social

En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.

i) Equidad

Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

j) Integridad

La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

2.1.5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN – ÁRT. N° 3

A. Según (Morante Guerrero, 2016) se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, bajo el término genérico de Entidad:

- Los Ministerios y sus Organismos Públicos, programas y proyectos adscritos.

- El Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- Los Gobiernos Regionales y programas y proyectos adscritos.
- Los Gobiernos Locales y programas y proyectos adscritos.
- Las Universidades Públicas;
- Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social;
- Las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno.
- Los Fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.

B. Para efectos de la presente Ley, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los órganos desconcentrados tienen el mismo tratamiento que las Entidades señaladas en el numeral anterior.

C. La presente Ley se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos.

2.1.5.3. SUPUESTOS EXCLUÍDOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN - Árt. N^o 4

La presente Ley no es de aplicación para:

- Los contratos bancarios y financieros que provienen de un servicio financiero, lo que incluye a todos los servicios accesorios o auxiliares a un servicio de naturaleza financiera, salvo la contratación de seguros y el arrendamiento

financiero, distinto de aquel que se regula en la Ley 28563 o norma que la sustituya.

- Las contrataciones que realicen los órganos del Servicio Exterior de la República, exclusivamente para su funcionamiento y gestión, fuera del territorio nacional.
- Las contrataciones que efectúe el Ministerio de Relaciones Exteriores para atender la realización en el Perú, de la transmisión del mando supremo y de cumbres internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados, siempre que tales contrataciones se encuentren por debajo de los umbrales establecidos en los tratados u otros compromisos internacionales que incluyan disposiciones en materia de contratación pública, de los que el Perú es parte.
- La contratación de notarios públicos para que ejerzan las funciones previstas en la presente norma y su reglamento.
- Los servicios brindados por conciliadores, árbitros, centros de conciliación, instituciones arbitrales, miembros o adjudicadores de la Junta de Resolución de Disputas y demás derivados de la función conciliatoria, arbitral y de los otros medios de solución de controversias previstos en la Ley y el reglamento para la etapa de ejecución contractual.
- Las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o

entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones.

- Los contratos de locación de servicios celebrados con los presidentes de directorios, que desempeñen funciones a tiempo completo en las Entidades o Empresas del Estado.
- La compra de bienes que realicen las Entidades mediante remate público, las que se realizan de conformidad con la normativa de la materia.

2.1.5.4. FUNCIONARIOS, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES - Art. N^o 8

a) Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

- El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.
- El Área Usuaría, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.
- El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del

abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

- b) El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento.

2.1.5.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN (TÍTULO II)

- Planificación
- Actuaciones Preparatorias
- Métodos de contratación
- El contrato y su ejecución

ESQUEMA 2 PROCESO DE CONTRATACIÓN



FUENTE: Elaboración propia

a) PLANIFICACIÓN. - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES: Según (Aragon Castillo, 2012) el plan anual de contrataciones cuenta con siguiente estructura:

- FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

- CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes,

servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

- **PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:**

El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad.

b) **ACTUACIONES PREPARATORIAS**

- **REQUERIMIENTO:**

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

- HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS:

Las Entidades del Poder Ejecutivo que formulen políticas nacionales y/o sectoriales del Estado están facultadas a uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación. Una vez aprobada la homologación deben ser utilizadas por las Entidades que se rijan bajo la Ley, incluyendo a las contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.

- VALOR REFERENCIAL:

- ✓ El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.
- ✓ En el caso de bienes y servicios, el Valor Referencial se establece en virtud de un estudio de mercado, con el fin de determinar el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.

c) MÉTODOS DE CONTRATACIÓN

- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los procesos de selección contendrán las etapas siguientes, salvo las excepciones establecidas en el presente apartado.

1. Convocatorias

2. Registro de Participantes
3. Formulación y absolución de consultas
4. Formulación y absolución de observaciones
5. Integración de Bases
6. Presentación de propuestas
7. Calificación y evaluación de propuestas
8. Otorgamiento de la Buena Pro

En los procesos de adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía para obras y consultoría de obras se fusionarán las etapas 3 y 4; así mismo, en los procesos de adjudicación de menor cuantía para bienes y servicios no se incluirá en el proceso las etapas 03, 04 y 05.

El incumplimiento de alguna de las disposiciones que regulan el desarrollo de estas etapas constituye causal de nulidad de las etapas siguientes del proceso, de conformidad con lo dispuesto en artículo 56 de la ley, y lo retrotrae al momento anterior a aquel en que se produjo dicho incumplimiento.

Los procesos de selección culminan cuando se producen alguno de los siguientes elementos:

- ✓ Se suscribe el contrato respectivo o se perfecciona este
- ✓ Se cancela el proceso
- ✓ Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena por causa imputable a la entidad

La nulidad constituye el estado de un acto que se considera no sucedido, como el vicio que impide a ese acto la producción de sus efectos y puede resultar de la falta de las condiciones necesarias y relativas sea a las cualidades personales de las partes, sea a la esencia del acto, lo cual comprende sobre todo la existencia de la voluntad y la observancia de las formas descritas para el acto.

- **PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:**

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento.

CUADRO 1 TOPES DE PROCEDIMIENTO 2018

TOPES PARA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Año 2018			
TIPO	MONTOS (S/)		
	BIENES	SERVICIOS Y CONSULTORÍA DE OBRAS	OBRAS
Licitación Pública	>= a 400,000	-	>= a 1'800,000
Concurso Público	-	>= a 400,000	-
Adjudicación Simplificada	< de 400,000	< de 400,000	< de 1'800,000
	> a 33,200	> a 33,200	> a 33,200
Selección de Consultores Individuales	-	≤ de 40,000	-
	-	> a 33,200	-
Comparación de Precios	≤ de 62,250	≤ de 62,250	-
	> a 33,200	> a 33,200	-
Subasta Inversa Electrónica	> a 33,200	> a 33,200	-
Contratación Directa	> a 33,200	> a 33,200	> a 33,200

FUENTE: Subdirección de Desarrollo de Capacidades Dirección Técnico Normativa – OSCE

- LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO PÚBLICO – Art. 22
 - ✓ La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios y modalidades mixtas. Se aplican a las contrataciones cuyo valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.
 - ✓ El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público.
 - ✓ Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.
 - ✓ Se entiende como modalidad mixta a aquellas contrataciones que impliquen la prestación de servicios y obras de manera

conjunta. En el reglamento se establece las reglas a aplicarse a efectos de la definición de los términos de referencia y ejecución de las prestaciones derivadas de este tipo de contrataciones.

- ✓ En caso de presentarse cuestionamiento del pliego de absolución de consultas y/u observaciones, la Entidad debe remitir el expediente completo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el mismo que emite pronunciamiento dentro de un plazo no mayor de siete (7) días hábiles.

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – Art. 23**

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

- **SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – Art. 24**

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor referencial se

encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

- **COMPARACIÓN DE PRECIOS – Art. 25**

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

- **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – Art. 26**

La Subasta Inversa Electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

- **CONTRATACIONES DIRECTAS – Art. 27**

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.
- ✓ Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra

alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.

- ✓ Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.
- ✓ Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
- ✓ Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación.
- ✓ Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación.
- ✓ Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores.

- ✓ Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes.
- ✓ Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación.
- ✓ Para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores, y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y policiales, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia.
- ✓ Para contratar servicios de capacitación de interés institucional con entidades autorizadas u organismos internacionales especializados.

d) EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

- EL CONTRATO - Art. 32

- ✓ El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo.
- ✓ En los contratos de obra deben identificarse y asignarse los riesgos previsibles de ocurrir durante su ejecución, según el análisis realizado en la planificación. Dicho análisis forma parte del expediente técnico y se realizará conforme a las directivas que se emitan para tal efecto, según los criterios establecidos en el reglamento.
- ✓ Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento.
- ✓ El reglamento establece el procedimiento, plazos y requisitos para el perfeccionamiento del contrato, así como los casos en que el contrato puede perfeccionarse mediante una orden de compra o servicio, no debiendo necesariamente en estos casos incorporarse las cláusulas indicadas, sin perjuicio de su aplicación legal.
- ✓ En el caso de la contratación de ejecución de obras, la Entidad debe contar con la disponibilidad física del terreno. Excepcionalmente dicha disponibilidad puede ser acreditada mediante entregas parciales

siempre que las características de la obra a ejecutar lo permitan. Esta información debe estar incluida en los documentos del procedimiento de selección. Para el caso de ejecución de obras que cuentan con residentes o supervisores a tiempo completos, estos no podrán prestar servicios en más de una obra a la vez.

- ✓ El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
- ✓ La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.

2.1.5.6. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual.

El OEC es responsable de llevar el Expediente y debe ordenar, archivar preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas.

a) Contenido del expediente de contratación

- Requerimiento.
- Documento que aprueba proceso de estandarización, de corresponder.
- Informe técnico de evaluación de software, cuando corresponda.
- Indagaciones del mercado, y su actualización cuando corresponda.
- Resumen ejecutivo.
- Valor estimado o valor referencial, según corresponda.
- Certificación del crédito presupuestario o previsión presupuestal.
- Opción de realizar contratación por paquete, lote y tramo.
- Procedimiento de selección, sistema de contratación y modalidad de contratación, de ser el caso, con el sustento correspondiente.
- Fórmula de reajuste, de ser el caso.
- La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública.
- En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos.

2.1.5.7. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES – Art. 47

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.

En el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se registran todos

los documentos vinculados al proceso, incluyendo modificaciones contractuales, laudos, conciliaciones, entre otros. Los funcionarios o servidores públicos que incumplan las disposiciones a que se refiere este artículo serán sancionados por la comisión de falta grave.

- **Obligatoriedad (Art. 48)**

Las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley, su cuantía o fuente de financiamiento. Los procedimientos de subasta inversa y comparación de precios se realizan obligatoriamente en forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

- **Validez y eficacia de los actos (Art. 49)**

Los actos realizados por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), incluidos los efectuados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en el ejercicio de sus funciones, que cumplan con las disposiciones vigentes poseen la misma validez y eficacia que los actos realizados por medios manuales, pudiéndolos sustituir para todos los efectos legales. Dichos actos se entienden notificados el mismo día de su publicación, salvo lo dispuesto en el numeral 45.9 del artículo 45 de la presente Ley.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

ADQUISICIÓN: La acción orientada a obtener la propiedad o cualquiera de sus atributos sobre un bien.

ALMACENAMIENTO: Actividad técnica, administrativa y jurídica relacionada con la ubicación física temporal de los bienes materiales adquiridos por las entidades públicas a través de las modalidades de adquisición establecidas, en un espacio físico apropiado denominado almacén, con fines de custodia, antes de entregarlos, previa firma de la PECOSA o PIA, a las dependencias solicitantes, con destino a los usuarios de los mismo.

BASES: Es el documento que contiene el conjunto reglas formuladas por la entidad convocante, donde se especifica el objeto de los procesos, las condiciones a seguir en la preparación y ejecución del contrato y los derechos y obligaciones de los participantes, postores y del futuro contratista.

BIENES: Son objetos que requieren una entidad para el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de sus requerimientos.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El documento elaborado por la Entidad que convoca a un proceso de selección, en el cual se fijan los plazos para cada una de sus etapas.

CALIDAD: Está determinada por el cumplimiento de las especificaciones detalladas de los bienes/servicios, requeridos por los usuarios solicitantes, así como de sus expectativas razonables. No está sujeta a negociación.

CANTIDAD: Está definida por la determinación numérica de las necesidades reales de bienes/servicios, basada en la demanda efectiva demostrada o consumos históricos de los bienes/servicios requeridos.

CAPACITACIÓN: O desarrollo de personal, es toda actividad realizada en una organización que responde a sus necesidades; que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal.

COMPRAS: Adquisición de bienes, servicios, derechos o beneficios futuros, mediante el pago en dinero.

CONTRATACION: Es el acuerdo para regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del Reglamento

CONTRATISTA: El proveedor que celebra un contrato con una entidad, de acuerdo a la ley de contrataciones del estado y su reglamento

CONTRATO: Es un pacto entre dos entidades para crear, para regular o extinguir una relación jurídica.

COSTO: Costo, en general, es la medida de lo que "cuesta" algo. En términos económicos, el costo de un producto o servicio es el valor de los recursos económicos utilizados para su producción.

COTIZACIÓN: Cotización es la acción y efecto de cotizar (poner precio a algo, estimar a alguien o algo en relación con un fin, pagar una cuota), es un documento informativo que no genera registro contable.

EFICIENCIA: El indicador de Eficiencia relaciona dos variables, permitiendo mostrar la optimización de los insumos (entendiéndose como la mejor combinación y la menor utilización de recursos para producir bienes y servicios) empleados para el

cumplimiento de las Metas Presupuestarias. Los insumos son los recursos financieros, humanos y materiales empleados para la consecución de las metas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Descripciones, elaboradas por la Entidad, de las características fundamentales de las obras, consultorías, servicios, bienes o suministros a ejecutar, contratar o adquirir, respectivamente.

EXPEDIENTE DE CONTRATACION: Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento.

INGRESOS: Cantidad de dinero que una persona recibe en efectivo o en cheque proveniente de sueldos, salarios, intereses, renta o cualquier otra fuente.

LEGALIZACIÓN: Formación o forma jurídica de un acto. Aprobación o comprobación de una firma o de un documento.

ORDEN DE COMPRA O/C: Documento fuente para adquisición de bienes y registrar el ingreso de bienes al almacén.

ORDEN DE SERVICIO O/S: Documento fuente para la prestación de servicios denominado: Orden de servicios.

PECOSA: Documento fuente para gestionar la salida de bienes de almacén denominado: Pedido comprobante de salida.

PERSONAS NATURALES: Los individuos de la especie humana considerados capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones.

PERSONAS JURÍDICAS: Los establecimientos, sociedades, agremiaciones o seres colectivos, a los cuales se les da individualmente un nombre, y que son capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones por medio de su representante legal.

POSTOR: La persona natural o jurídica legalmente capacitada que participa en un proceso de selección desde el momento en que presenta su propuesta

PROVEEDOR: Puede ser una persona o una empresa que abastece a otras empresas con existencias (artículos), los cuales serán transformados para venderlos posteriormente o directamente se compran para su venta.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA: Es el presupuesto que se asigna para el año fiscal en donde es aprobado por un titular del pliego de acuerdo a los montos establecidos para la entidad.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO: Es el presupuesto actualizado del pliego en donde está relacionado con el presupuesto institucional de apertura, así como las modificaciones presupuestarias.

REQUERIMIENTO: Es la finalidad de la adquisición o contratación. Este requerimiento debe ir acompañado de las características, condiciones obligatorias, aspecto técnico y contractual.

SERVICIOS: La actividad o labor que realiza una persona natural o jurídica para atender una necesidad de la entidad, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.

SEACE: El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, es un sistema integral, compuesto por políticas, procedimientos, normas y software basado en el uso del internet, con el fin de dar transparencia, optimizar, modernizar

y generar ahorros en las contrataciones públicas del Perú; permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como, el seguimiento de la ejecución de las contrataciones públicas y la realización de transacciones electrónicas.

UNIDAD EJECUTORA: Las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tiene a su cargo la ejecución del proyecto de inversión pública, así como a las empresas del sector público no financiero que ejecutan proyectos de inversión pública.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1.- HIPÓTESIS GENERAL

La inadecuada aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado incide negativamente en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Agraria Puno, en los periodos 2015-2016.

2.3.2.- HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

1. El cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado es incompleto, y esto incide negativamente en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Regional Agraria – Puno.
2. La falta de capacitación del personal de la oficina de Abastecimiento acerca la Ley de Contrataciones del Estado influye en la deficiente aplicación de la ley de contrataciones del estado en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Regional Agraria – Puno.

2.3.3.- VARIABLES

2.3.3.1.- VARIABLES DE LA HIPÓTESIS GENERAL

VI = Ley de Contrataciones del Estado

VD = Adquisición de bienes y servicios

2.3.3.2.- VARIABLES DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HIPOTESIS ESPECIFICA N°1

VI = Ley de Contrataciones del Estado

VD = Proceso de adquisición de bienes y servicios

HIPOTESIS ESPECIFICA N°2

VI = Capacitación del personal

VD = Ley de Contrataciones del Estado

CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se ha empleado los siguientes métodos:

A. MÉTODO DESCRIPTIVO

A través de este método se realizó una descripción y análisis de todas las características de estudio planteadas respecto a la incidencia de la Ley de Contrataciones en la Dirección Regional Agraria de Puno, del mismo modo me permitió mostrar los resultados en el trabajo de investigación e interpretar los resultados que se obtengan una vez realizada la pesquisa.

B. MÉTODO DEDUCTIVO

Este método me permitió partir de datos generales que han sido aceptados como válidos para descubrir por medio del razonamiento lógico la situación actual de la entidad. El método deductivo lo empleé para formular la hipótesis, posteriormente encontrar los resultados de la investigación, y del mismo modo me ayudó a formular las conclusiones de la investigación.

C. MÉTODO ANALÍTICO

Este método me permitió realizar la evaluación de los procesos de adquisiciones tanto de bienes como de servicios para el cumplimiento de la Ley de Contrataciones en la Dirección Regional Agraria de Puno, también me ayudo a descomponer un todo en sus partes con la finalidad de observar y conocer sus características, naturaleza y propiedades.

D. MÉTODO SINTÉTICO

Este método me ayudó a formular el marco conceptual de la investigación facilitándome sintetizar los temas que permitieron sustentar el trabajo de investigación, así como también emplee en la formulación de conclusiones de los resultados como producto de la ejecución del trabajo de investigación.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

A. POBLACIÓN

La población está integrada por todo el personal de las diferentes áreas que funcionan dentro de la Dirección Regional Agraria de Puno, como son: Oficina de Control Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Dirección de Estadística Agraria e Informática, Dirección de Competitividad Agraria, Dirección de Camélidos Sudamericanos, Dirección de Infraestructura de Riego y Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección de Titulación y Catastro Rural.

B. MUESTRA:

La muestra que se tomó está integrada por todo el personal que labora en el área de Administración, en específico la oficina de Abastecimiento, dentro del cual laboran un total de 07 trabajadores de la Dirección Regional Agraria Puno.

3.3. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Existe una variedad de técnicas e instrumentos de recopilación de información, para la presente investigación se emplearon las siguientes técnicas:

A. OBSERVACIÓN

Se empleó esta técnica para percibir de manera directa tanto la ejecución, aplicación y el manejo de instrumentos de gestión, legal y administrativo; además ésta técnica se usó para seleccionar la muestra del trabajo de investigación de la Dirección Regional Agraria de Puno.

B. ANÁLISIS DOCUMENTAL

Esta técnica se usó básicamente para las referencias bibliográficas y cualquier otra fuente de información documental que permitirá evidenciar las hipótesis, fuentes de recolección de información:

- Ley de contrataciones del estado
- Proceso técnico de abastecimiento
- Plan anual de contrataciones
- Expedientes técnicos

C. ENCUESTA

Esta técnica me sirvió para la recolección de datos, que se realizó mediante preguntas por escrito a fin de que el encuestado responda por escrito y diga la verdad; por ende, este cuestionario cuenta con un grado de veracidad, la misma que se empleará para investigar la adquisición de bienes y servicios.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

Al culminar de la recopilación de datos por las diferentes fuentes ya sean directas e indirectas, el procesamiento de datos ocurrió de la siguiente manera:

PRMERO: Se aplicaron encuestas a todo el personal de abastecimiento para obtener información, quienes marcaran respecto a cada punto.

SEGUNDO: Luego de conocer los procedimientos para llevar a cabo los procesos de selección en sus diversas modalidades se constatará el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado para conocer los niveles de incumplimiento de las normas establecidas

TERCERO: Se procedió a la correspondiente tabulación en cuadros para demostrar los resultados obtenidos.

CUARTO: Después de la tabulación se obtuvo la determinación de porcentajes; donde se expresa los valores y cantidades en porcentajes.

CAPÍTULO IV CARÁCTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

4.1. UBICACIÓN DEL ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se realizó en el departamento de Puno, provincia de Puno.

a) Ubicación:

El Departamento de Puno se encuentra ubicado en la zona Sur - Oriental del país y limita por el Norte con el departamento de Madre de Dios; por el Este con la República de Bolivia; por el Sur con el departamento de Tacna y por el Oeste con los departamentos de Moquegua, Arequipa y Cusco.

ORIENTACIÓN	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud Sur	13°00'00"	16°19'00"	17°17'30"	14°42'47"
Longitud Oeste	68°58'35"	68°48'46"	69°43'48"	71°06'46"
Lugar	Intersección del límite departamental de Puno con el límite internacional con Bolivia sobre el río Heath.	Limite internacional con Bolivia sobre el lago de Huañaimira Distrito insular de Anapia.	Confluencia del río Kallapuma con el río Maure.	CerroTurmana, divisoria de aguas de los tributarios del río Apurimac y río Ayaviri.

FUENTE: Elaboración propia

La altitud es un factor decisivo en la geografía puneña. El plano más bajo es el que está en los contornos del Titicaca cuyas riberas están a 3812 m.s.n.m., desde donde empieza a elevarse en un plano inclinado suave alcanzando rápidamente altitudes graduales hasta los 3900 y los 4000 m.s.n.m. que puede ser considerado el límite máximo de producción agrícola en muy reducida escala para la cebada y ciertas especies de papas. En cambio, la ganadería sobrepasa la altitud de los 4000 hasta los 4200 m.s.n.m. donde habitan llamas, alpacas y vicuñas.

b) Clima:

En las orillas del Lago Titicaca y en los valles formados por sus afluentes hasta los 4000 mts. de altura, es frío atemperado por la influencia del lago; a mayores alturas, muy frío y glacial; cálido en la selva de los afluentes del Madre de Dios, Inambari y Tambopata. La temperatura departamental máxima es de 22° C y la mínima baja a -14°C.

4.2. ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio lo constituye la entidad de la Dirección Regional Agraria de Puno, ubicada en una zona estratégica, como se describe a continuación:

- a) RAZÓN SOCIAL : Dirección Regional Agraria - Puno
- b) DIRECTOR : MVZ. Rudy Niño De Guzmán Hinojosa
- c) RUC : 20146557084
- d) DIRECCIÓN : Jr. Moquegua N° 264
- e) E-MAIL : dra_puno@minagri.gob.pe

4.3. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

Desde años atrás la Dirección Regional Agraria viene coordinando, desde el “Comité Regional de Gestión Agraria” (COREGA) con los organismos adscritos al Ministerio de Agricultura (SENASA, INIA, AGRORURAL, ALAs, PSI Y PELT), ONGs (FAO, CIRMA) y los Proyectos Especiales del Gobierno Regional (PECSA, PRADERA, PRORRIDRE); a ello se suma la Universidad Nacional del Altiplano (Escuelas Profesionales de Agronomía, Economía, Veterinaria, Trabajo Social); con la Finalidad de articular el trabajo del sector agrario para brindar en forma organizada la provisión de bienes (infraestructura productiva) y servicios (asistencia técnica, capacitación y gestión), vía las organizaciones de los productores que desde el 2006 vienen conformando las mesas de trabajo de: camélidos, lácteos, haba, papa nativa (tunta), charqui chalonga y cuyes. Tal es así que el pasado año se tuvo la presentación de CONALPACA, a quienes se les informo y comprometió para que se integren y fortalezcan la mesa de camélidos que viene funcionando. En cuyo acto se vio que los productores demostraron, la existencia de una instancia de coordinación como ente, que evite la duplicidad de acciones en la región. De igual manera SIERRA EXPORTADORA, hizo su presentación en Puno, quienes también luego de informarse de la existencia de mesas temáticas de los principales productos de la región decidieron incorporarse a las correspondientes mesas, quedando como tarea formar la mesas de productos tropicales, considerando que poco se ha trabajado en la región Selva de Puno. Así mismo debemos informar la constitución de los “Comités Provinciales de Gestión Agraria” (COPROGA), que tienen la función de articular el sector agrario en cada una de las 13 Agencias

Agrarias, con la finalidad de organizar el trabajo, evitar el asistencialismo, la duplicidad de acciones, en vista de que los resultados obtenidos a la fecha son escasos y quizá de alto costo.

4.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

A. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

- Gestión Pública eficiente, eficaz, democrática con práctica de valores éticos y liderazgo para el desarrollo sostenible.
- Niveles de producción y productividad sostenible, competitiva con tecnología limpia y responsabilidad social.
- Gestión integral y sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente con responsabilidad social.

B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI – GORE PUNO

- Fortalecer la gestión pública institucional del Gobierno Regional Puno
- Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la Región Puno.
- Mejorar el estado de conservación y manejo sostenible de los recursos naturales de la región Puno.
- Mejorar la capacidad adaptativa de las poblaciones, ecosistemas y servicios públicos, frente a los efectos del cambio climático en la región Puno.

C. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PESEM

- Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.
- Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario.

4.5. FUNCIONES GENERALES

La Dirección Regional Agraria, como Órgano de Línea de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Puno, cumple las siguientes Funciones Generales:

- a) Formular, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas regionales, en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades distritales y provinciales;
- b) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales;
- c) Participar en la gestión sostenible el recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional del agua
- d) Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región;
- e) Desarrollar acciones de vigilancia y control, para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales, en materia de forestal y de fauna silvestre;

- f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos;
- g) Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, la cual podrá contar con una red de información provincial y distrital, la que operará en armonía con el Sistema Nacional de Información Agraria;
- h) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas y las unidades productivas, orientada a la exportación;
- i) Planificar, promover y concertar con el sector privado, la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial;
- j) Planear, supervisar y controlar, en coordinación con el gobierno nacional, la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y de crianzas y ganadería;
- k) Promover la prestación de servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la Autoridad Nacional de Sanidad Agraria;
- l) Fomentar sistemas de protección de biodiversidad y germoplasma
- m) Fomentar la investigación y transferencia de tecnología y extensión agropecuaria;
- n) Promover, gestionar y administrar el proceso saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas;

- o) Promover las políticas, para generar una cultura de seguridad alimentaria;
- p) Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional;
- q) Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional;
- r) Otras funciones que le sean asignadas.

4.5. MISIÓN

Promover el desarrollo agrario sostenible, con la participación de los agentes comprometidos en el proceso productivo, generando cadenas de valor y rescatando e innovando tecnologías apropiadas para proteger y mejorar el medio ambiente en beneficio de la sociedad.

4.6. VISIÓN

Al 2021 ser la región líder del desarrollo Agrario; sostenible, articulado y ordenado territorialmente en un medio ambiente saludable con identidad cultural.

4.7. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

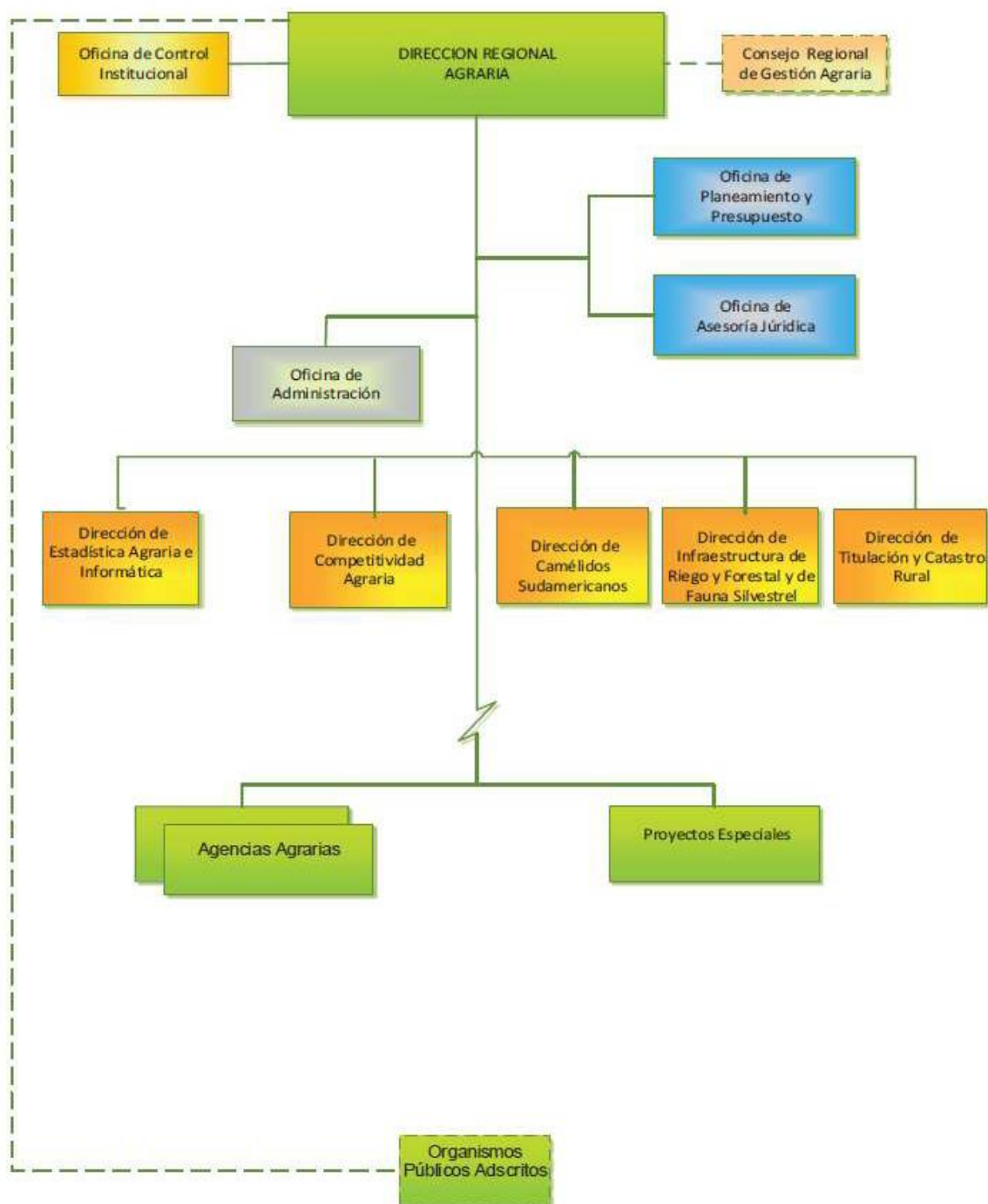
La Dirección Regional Agraria – Puno; está organizada de la siguiente manera:

- a) Órgano de dirección
 - Dirección Regional

- b) Órgano de control institucional
 - Oficina de Control Institucional
- c) Órganos de asesoramiento y apoyo
 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Administración
- d) Órganos de línea
 - Competitividad Agraria
 - Camélidos Sudamericanos
 - Infraestructura de Riego Forestal y Fauna Silvestre
 - Titulación y Catastro Rural
- e) Agencias agrarias
 - Azángaro
 - Carabaya
 - Chuquito
 - El Collao
 - Huancané
 - Lampa
 - Melgar
 - Moho
 - Puno
 - Putina

- San Román
- Sandia
- Yunguyo

4.8. ORGANIGRAMA



FUENTE: Portal Web Dirección Regional Agraria – Puno

CAPÍTULO V

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Con todos los datos recopilados en el proceso del trabajo de investigación, a continuación, mostramos los resultados obtenidos como fruto de la investigación con la finalidad de dar respuestas a cada una de las interrogantes planteadas y de esta manera alcanzar los objetivos planteados, para posterior a ello confirmar o rechazar nuestras hipótesis establecidas. Los siguientes cuadros están formulados de acuerdo al orden de los objetivos específicos.

5.1.- OBJETIVO N° 1: Evaluar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Regional Agraria – Puno

CUADRO 2 RESULTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PUNO, PERIODO 2015

PROCESO DE SELECCIÓN 2015	RESULTADOS					
	AMC	ADS	ADP	LP	TOTAL	%
ADJUDICADOS	71	16	2	0	89	66%
DESIERTO	5	0	0	0	5	4%
CANCELADOS	15	20	5	0	40	30%
SUB TOTAL	91	36	7	0	134	100%

FUENTE: Seace

Como resultado final de los procesos de selección para el ejercicio 2015, se muestra en el siguiente cuadro que se han adjudicado un total de 89 procesos que vienen a representar un 66% del total, lo cual significa que no se llegó a un óptimo resultado debido que el personal no contaba con la capacitación requerida para desempeñar las funciones en la oficina de Abastecimiento o en otros casos contaban con una mínima experiencia en la administración pública.

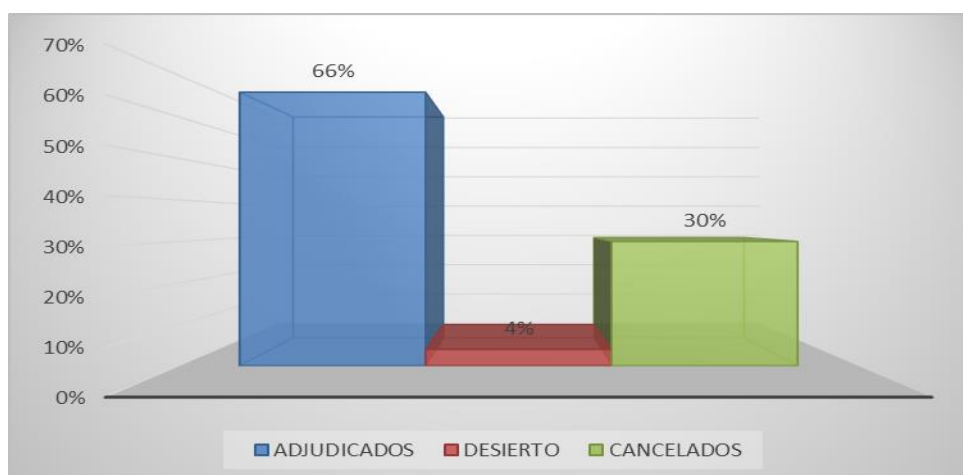
Referente a los desiertos se tuvo 5 procesos de selección el mismo que representa un 4%, se presencia estos casos cuando los postores no cumplen con las características que se requieren para laborar en esta oficina y en caso de no haber postulantes se declara automáticamente culminada la etapa del registro de postores. Una vez publicado los procesos de selección desiertos se deberá registrar en el SEACE al día siguiente ocurrido el proceso.

Cuando se produzca procesos desiertos de forma total o parcial; de manera mediata el Comité Especial deberá elevar un informe al Titular de la Entidad donde expresará los motivos por el cual concluyeron los procesos, de esta forma se deberá adoptar otras medidas para convocar a un nuevo proceso.

Y por último en el caso de los procesos cancelados se muestra claramente que se presenciaron 40 procesos de selección el mismo que representa un 30%, estos casos se presentan porque existe desconocimiento de la ley y la falta de capacitación del personal encargado de la convocatoria. Como se sabe los procesos de selección solo pueden cancelarse por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, debe comunicarse su decisión dentro

del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

FIGURA 1 RESULTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PUNO, PERIODO 2015



FUENTE: Cuadro N° 02

CUADRO 3 RESULTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PUNO, PERIODO 2016

PROCESO DE SELECCIÓN 2016	RESULTADOS					
	AMC	ADS	ADP	LP	TOTAL	%
ADJUDICADOS	75	18	5	0	98	70%
DESIERTO	3	1	0	0	4	3%
CANCELADOS	16	22	0	0	38	27%
SUB TOTAL	94	41	5	0	140	100%

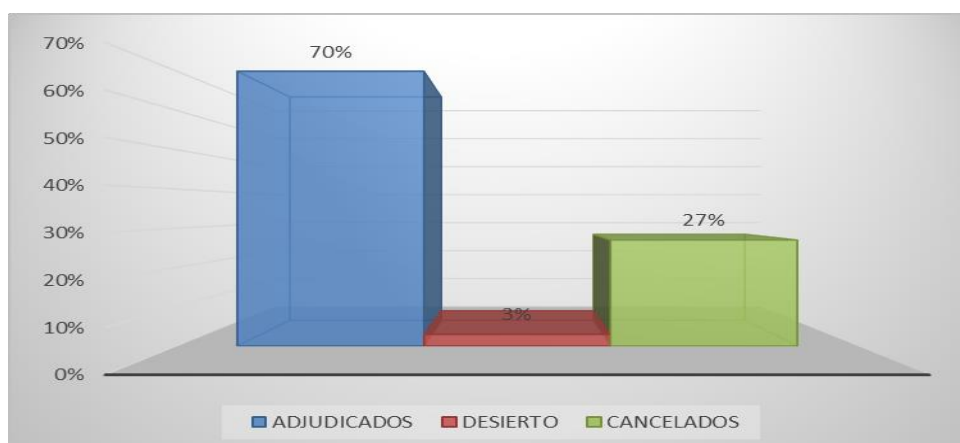
FUENTE: Seace

Como resultado final, obtenido de los procesos de selección del año 2016, tenemos los siguientes resultados; se han adjudicado un total de 98 procesos que representan un 70% del total, lo que significa que se llegó a obtener un buen resultado para el cumplimiento de la contratación, en este caso se presenció que la mayoría de postulantes contaban con las características idóneas para laborar en la oficina de Abastecimiento.

Así mismo se cuenta con procesos desiertos, en este caso se presencié un total de 4 procesos el cual hace elusión a un 3%, esto se presenta porque no hubo una adecuada publicación, es decir que las convocatorias se presentaron con plazos ajustados a lo estipulado en la normatividad, provocando que los participantes no puedan preparar sus documentos.

En el caso de procesos cancelados se tiene un total de 38 procesos lo que representa un 27%, el mismo que significa que los personales encargados de publicar las convocatorias desconocen el marco legal o por el simple hecho que carecen de capacitaciones.

FIGURA 2 RESULTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PUNO, PERIODO 2016



FUENTE: Cuadro N° 03

CUADRO 4 CONOCE Y APLICA USTED LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE MANERA ADECUADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERÍODO 2015 – 2016

¿Conoce y aplica Ud. la Ley de Contrataciones del Estado de manera adecuada en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	5	71%	6	86%
NO	2	29%	1	14%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 1

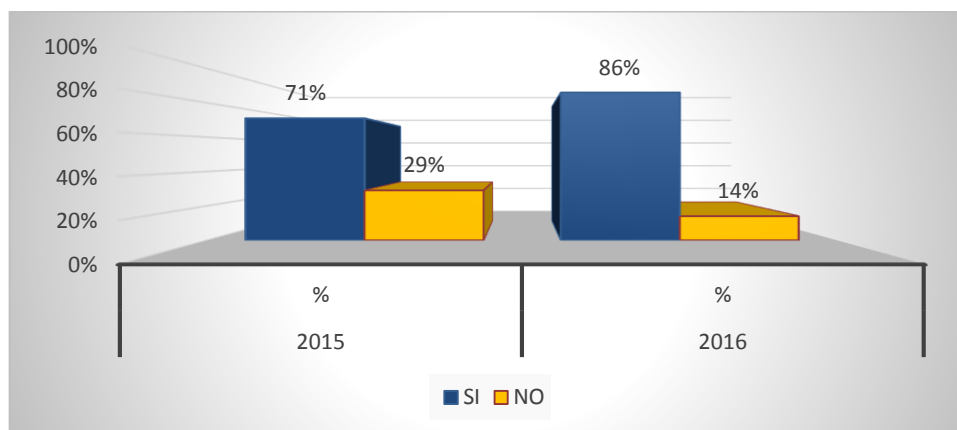
Del CUADRO N° 04 referente a la interrogante ¿Conoce y aplica Ud. la Ley de Contrataciones del Estado de manera adecuada en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas que laboran en la oficina de Abastecimiento un 71% si conoce y aplica de manera correcta la Ley de Contrataciones del Estado y un 29% no conoce y aplica de forma adecuada la Ley de Contrataciones del Estado.

En resumen, se observa que un 29% de encuestados no conoce la Ley de Contrataciones del Estado; en donde constituye el órgano principal encargado de todas las adquisiciones que realice la entidad, ya que el personal de la oficina de Abastecimiento no cuenta con capacitaciones permanentes sobre la Ley en mención y a esto se añade que el personal es rotado de manera constante.

Del CUADRO N° 04 referente a la interrogante ¿Conoce y aplica Ud. la Ley de Contrataciones del Estado de manera adecuada en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: del total de personas encuestadas un 86% si conoce y aplica de manera adecuada la Ley de Contrataciones del Estado y un 14% del personal que trabaja en esta oficina respondió desconocer la Ley de Contrataciones del Estado.

En conclusión, se observa que el 14% del personal que labora en esta oficina no tiene conocimiento de la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones debido a que solo se encarga de desempeñar las funciones delegadas, así se muestra reflejado en la FIGURA N° 03

FIGURA 3 CONOCE Y APLICA USTED LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE MANERA ADECUADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERÍODO 2015 – 2016



FUENTE: Cuadro N° 04

CUADRO 5 CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL TIENE UD. EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016

¿Cuántos años de experiencia laboral tiene Ud. en materia de contrataciones públicas?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
HASTA EN UN (1) AÑO	4	57%	2	29%
MÁS DE UN (1) AÑO HASTA TRES (3) AÑOS	2	29%	3	43%
MÁS DE TRES (3) AÑOS	1	14%	2	29%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 01

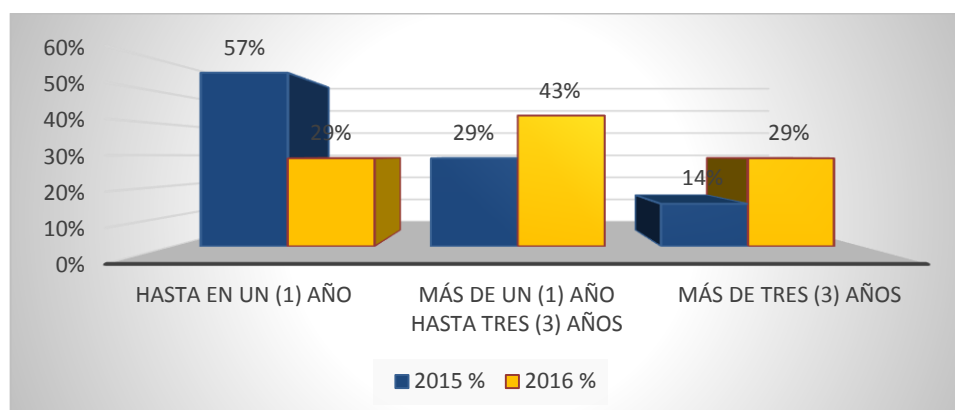
Del CUADRO N° 05 referente a la interrogante ¿Cuántos años de experiencia laboral tiene Ud. en materia de contrataciones públicas en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas que laboran en la oficina de Abastecimiento un 57% de personas solo tienen experiencia laboral en materia de contrataciones públicas hasta en un (1) año, así mismo un 29% del personal cuenta con experiencia en materia de contrataciones públicas entre más de un (1) año hasta tres (3) años y

del mismo modo un 14% afirma que posee experiencia en materia de contrataciones públicas hasta más de tres (3) años.

Por otra parte del CUADRO N° 05 referente a la interrogante ¿ Cuántos años de experiencia laboral tiene Ud. en materia de contrataciones públicas en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: del total de encuestados que laboran en la oficina de Abastecimiento un 29% de personas cuentan con experiencia laboral en materia de contrataciones públicas hasta en un (1) año; un 43% del personal tiene experiencia en materia de contrataciones públicas entre más de un (1) año hasta tres (3) años y por último un 29% afirma que tiene experiencia en materia de contrataciones públicas hasta más de tres (3) años.

En conclusión, se puede observar de los dos periodos que, el personal viene a ser el soporte de la oficina de Abastecimiento y éste el motor de la entidad, en ese entender se ve claramente que la experiencia de todo el personal no es uniforme, esto debido al constante cambio del personal que labora ahí, tal como veremos en la FIGURA N° 04.

FIGURA 4 CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL TIENE UD. EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 05

CUADRO 6 CUENTA CON PERSONAL INTERNO ALTAMENTE CALIFICADO PARA REALIZAR UN BUEN PROCESO DENTRO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿Se cuenta con personal interno altamente calificado para realizar un buen proceso dentro de la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	6	86%	7	100%
NO	1	14%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 01

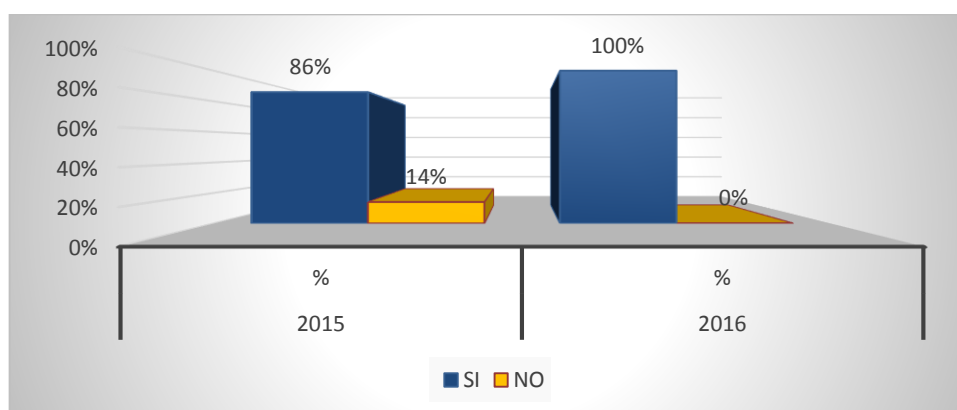
Del CUADRO N°06 referente a la interrogante ¿Se cuenta con personal interno altamente calificado para realizar un buen proceso dentro de la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas que laboran en la oficina de Abastecimiento un 86% del personal afirma que esta oficina cuenta con personal altamente calificado para realizar de manera correcta los procesos dentro de la entidad y un 14% señala que el personal no es altamente calificado para desempeñar funciones de la oficina de Abastecimiento.

En resumen, se observa que ese 14% del personal afirma ello, debido a los constantes cambios de personal y también a la usurpación de funciones que existe dentro de la oficina.

Del CUADRO N°06 referente a la interrogante ¿Se cuenta con personal interno altamente calificado para realizar un buen proceso dentro de la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total del personal encuestado en la oficina de Abastecimiento un 100% de trabajadores afirma que la oficina de Abastecimiento cuenta con personal altamente calificado para desempeñar de manera correcta los procesos dentro de la entidad y un 0% de personas que laboran afirma que no existe personal que no sea altamente calificado para desempeñar las funciones de ésta oficina.

En conclusión, todo el personal que entra a laborar en esta oficina cumple con las expectativas ya sean capacitaciones, menciones entre otros; tal como se muestra en la FIGURA N° 05.

FIGURA 5 CUENTA CON PERSONAL INTERNO ALTAMENTE CALIFICADO PARA REALIZAR UN BUEN PROCESO DENTRO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 06

CUADRO 7 USTED AL MOMENTO QUE SE PRESENTAN LOS REQUERIMIENTOS POR LAS UNIDADES USUARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, ¿SE DA LA TAREA DE REVISAR Y CONSTATAR QUE DICHS BIENES Y SERVICIOS SE ENCUENTREN EN EL PAC; EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, ¿PERIDOS 2015 - 2016?

Ud. al momento que se presentan los requiemientos por las Unidades Usuarias de bienes y servicios, ¿Se da la tarea de revisar y constatar que dichos bienes y servicios se encuentren en el PAC; en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	6	86%	6	86%
NO	1	14%	0	0%
A VECES	0	0%	1	14%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 01

Del CUADRO N°07 referente a la interrogante sí Ud. al momento que se presentan los requerimientos por las Unidades Usuarias de bienes y servicios, ¿Se da la tarea de revisar y constatar que dichos bienes y servicios se encuentren en el PAC; en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas en la oficina de Abastecimiento un 86% afirman que se dan la molestia de verificar tanto como bienes y servicios, si se encuentren dentro del PAC y un 14% del personal sostiene que los requerimientos no son constatados de que se encuentren en el PAC por el personal que labora en la oficina en mención.

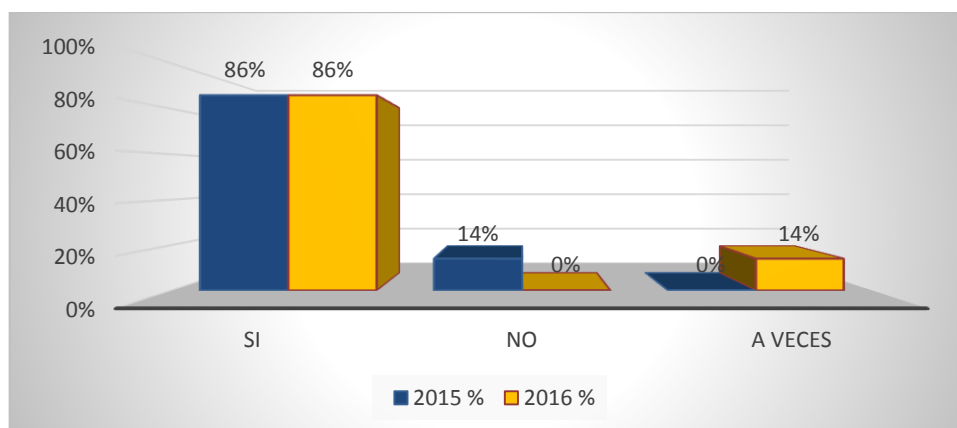
En pocas palabras, un mínimo del personal que hace un 14% no revisa ni constata que los requerimientos estén dentro del marco del PAC, debido a que tienen desconocimiento del contenido del PAC, muestran conformismo para la verificación de los requerimientos o no les compete tal acción.

Del CUADRO N°07 referente a la interrogante sí Ud. al momento que se presentan los requerimientos por las Unidades Usuarias de bienes y servicios, ¿Se da la tarea

de revisar y constatar que dichos bienes y servicios se encuentren en el PAC; en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas en la oficina en mención un 86% señala que se dan la molestia de verificar tanto como bienes y servicios, sí se encuentran dentro del PAC, un 0% del personal no revisa que requerimiento de bienes y servicios se encuentren en el PAC y un 14% de los trabajadores solo a veces verifican que los requerimientos se encuentren en el PAC.

En conclusión, la mayoría del personal que trabaja en dicha oficina realmente si trabaja como es debido y sí se da la molestia de revisar los requerimientos, puesto que son conocedores del tema y un mínimo del personal a veces revisa esto por desconocimiento o por el continuo cambio del personal, así como se ve en la FIGURA N° 06

FIGURA 6 USTED AL MOMENTO QUE SE PRESENTAN LOS REQUERIMIENTOS POR LAS UNIDADES USUARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, SE DA LA TAREA DE REVISAR Y CONSTATAR QUE DICHS BIENES Y SERVICIOS SE ENCUENTREN EN EL PAC; EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, ¿PERIDOS 2015 - 2016?



FUENTE: Cuadro N° 07

CUADRO 8 LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SE REALIZAN DE ACUERDO A LAS NORMAS DE ABASTECIMIENTO Y OSCE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿La contratación y adquisición de bienes y servicios se realizan de acuerdo a las normas de abastecimiento y OSCE?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	6	86%	7	100%
NO	0	0%	0	0%
A VECES	1	14%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 01

Del CUADRO N°08 referente a la interrogante ¿La contratación y adquisición de bienes y servicios se realizan de acuerdo a las normas de abastecimiento y OSCE en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas en la oficina de Abastecimiento un 86% afirman que efectivamente la contratación y adquisición de bienes y servicios se realiza de acuerdo a las normas de abastecimiento y OSCE; y, solo un 14% del personal señala que solo a veces realizan las contrataciones y adquisiciones de acuerdo a las normas establecidas en la oficina en mención.

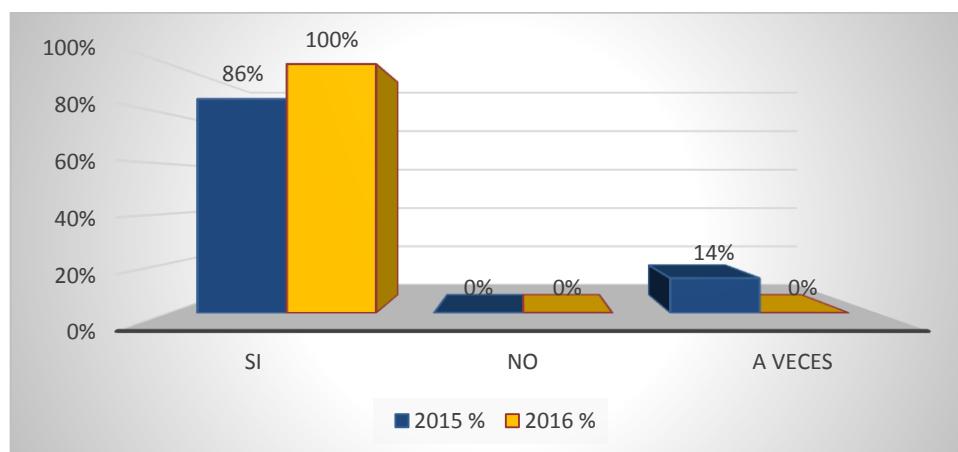
En resumen, la mayoría del personal es conocedor de la ley y lo que éste pide para llevarse a cabo la contratación y adquisición de bienes y servicio; y solo un 14% del personal a veces realiza adquisiciones sin ceñirse a lo estipulado en las normas, esto por desconocimiento.

Del CUADRO N°08 referente a la interrogante ¿ La contratación y adquisición de bienes y servicios se realizan de acuerdo a las normas de abastecimiento y OSCE en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas en la oficina en mención un 100%

sostienen que la contratación y adquisición de bienes y servicios se realiza siguiendo lo establecido en las normas de abastecimiento y OSCE, existe un 0% del personal que labora en esta oficina sin ceñirse a lo estipulado en las normas y del mismo modo un 0% de trabajadores señalan que a veces realizan la contratación y adquisición de bienes y servicios sin seguir todo lo establecido en las normas de Abastecimiento y OSCE.

En conclusión, todo el personal es conocedor de lo que dicta las normas de abastecimiento y OSCE para llevar a cabo un correcto proceso de contratación y adquisición, tal como se muestra en la FIGURA N°07.

FIGURA 7 LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SE REALIZAN DE ACUERDO A LAS NORMAS DE ABASTECIMIENTO Y OSCE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016



FUENTE: Cuadro N° 08

CUADRO 9 EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTIENE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A CADA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿El expediente de contratación contiene los documentos pertinentes de Adjudicación de acuerdo a cada etapa del proceso de selección en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	4	57%	7	100%
NO	0	0%	0	0%
A VECES	3	43%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 01

Del CUADRO N°09 referente a la interrogante ¿El expediente de contratación contiene los documentos pertinentes de Adjudicación de acuerdo a cada etapa del proceso de selección en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas en la oficina de Abastecimiento un 57% sostienen que efectivamente los expedientes contienen los documentos pertinentes de adjudicación de acuerdo a cada etapa del proceso de selección, existe un 0% que afirma que los expedientes no contienen todos los documentos necesarios y un 43% señala que a veces los expedientes cuentan con toda la documentación pertinente.

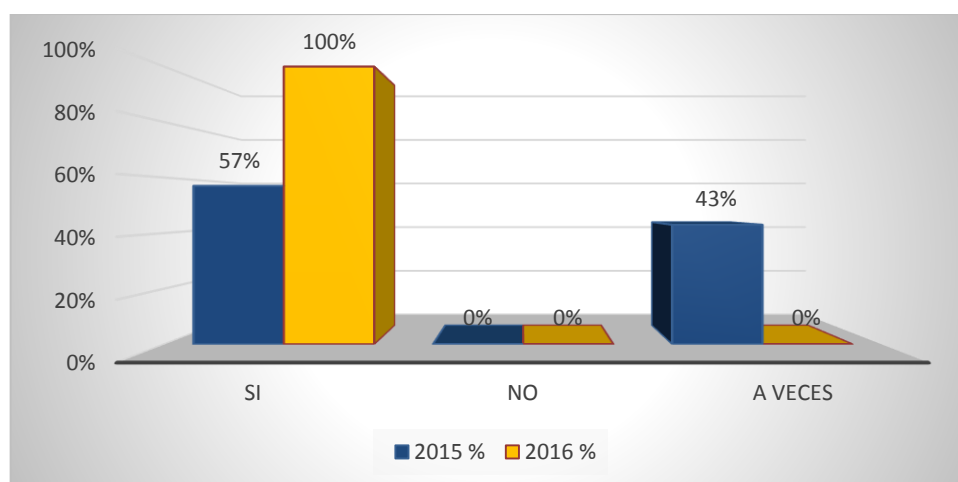
En pocas palabras, el 43% reflejado del personal que asevera que solo a veces los expedientes de contratación cuentan con todos los documentos de acuerdo a cada etapa de selección es porque solo se limitan a que los requerimientos se tramiten de manera mediata y en ocasiones el personal solo cumple con sus labores.

Del CUADRO N°09 referente a la interrogante ¿El expediente de contratación contiene los documentos pertinentes de Adjudicación de acuerdo a cada etapa del proceso de selección en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se

observa el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas en la oficina en mención un 100% da a conocer que los expedientes de contratación contienen todos los documentos necesarios de acuerdo a cada etapa del proceso de selección, existe un 0% que sostiene que los expedientes no contienen los documentos necesarios y del mismo modo otro 0% del personal asevera que a veces los expedientes de contratación contienen todo lo necesario para cada etapa de selección.

En conclusión, en su totalidad del personal que labora en dicha oficina, dan fe que efectivamente cada proceso de selección cuenta con todos los documentos necesarios tal como lo señala la ley, así mismo se observa en la FIGURA N° 08.

FIGURA 8 EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTIENE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A CADA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 09

**CUADRO 10 CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS Y PLAZOS
SEÑALADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016**

¿Cumple con los requerimientos y plazos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	6	86%	7	100%
NO	0	0%	0	0%
A VECES	1	14%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 01

Del CUADRO N°10 referente a la interrogante ¿Cumple con los requerimientos y plazos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas en la oficina de Abastecimiento un 86% sostienen que realmente cumplen con todos los requerimientos y plazos señalados en la ley en mención, existe un 0% del personal que no cumple con los requerimientos y los plazos señalados por la Ley, así mismo un 14% del personal afirma que solo a veces cumple con lo establecido en la Ley.

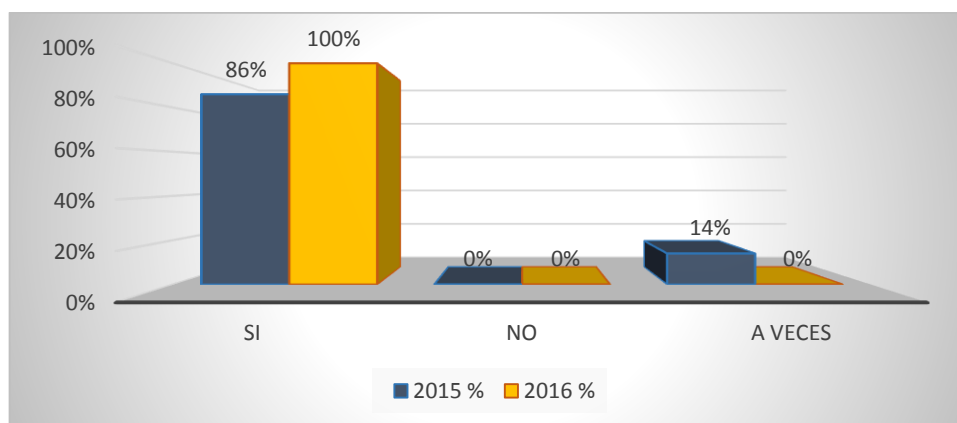
En conclusión, el 14% del personal que sostiene que solo a veces se cumple con todo lo que está escrito en la Ley es porque existe un desconocimiento o a veces por agilizar el proceso colocan requerimientos a medias.

Del CUADRO N°10 referente a la interrogante ¿Cumple con los requerimientos y plazos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: del total de personas encuestadas en la oficina en mención un 100% dan fe que los procesos cumplen con todos los requerimientos y plazos señalados en la presente Ley, existe

un 0% del personal que no cumple con los requerimientos y los plazos del mismo modo otro 0% del personal señala que solo a veces se cumple con lo que dicta la ley.

En conclusión, todo el personal que labora en esta oficina tiene conocimiento y del mismo modo hace seguimiento a todos los parámetros que está establecido en la Ley de Contrataciones, así como se muestra en la FIGURA N°09.

FIGURA 9 CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS Y PLAZOS SEÑALADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 10

CUADRO 11 VERIFICA USTED LAS MODIFICACIONES QUE SE PRESENTA EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA REALIZAR LOS PROCESO DENTRO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿Verifica Ud. las modificaciones que se presenta en la Ley de Contrataciones del Estado para realizar los proceso dentro de la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	6	86%	6	86%
NO	1	14%	0	0%
A VECES	0	0%	1	14%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 01

Del CUADRO N° 11 referente a la interrogante ¿Verifica Ud. las modificaciones que se presenta en la Ley de Contrataciones del Estado para realizar los proceso dentro de la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas en la oficina de Abastecimiento un 86% sostienen que efectivamente el personal que labora sí verifica las modificaciones que se presentan en la Ley de Contrataciones, un 14% afirma que no verifican las modificaciones de la Ley en mención y un 0% de trabajadores señalan que a veces se verifique las modificaciones de la ley.

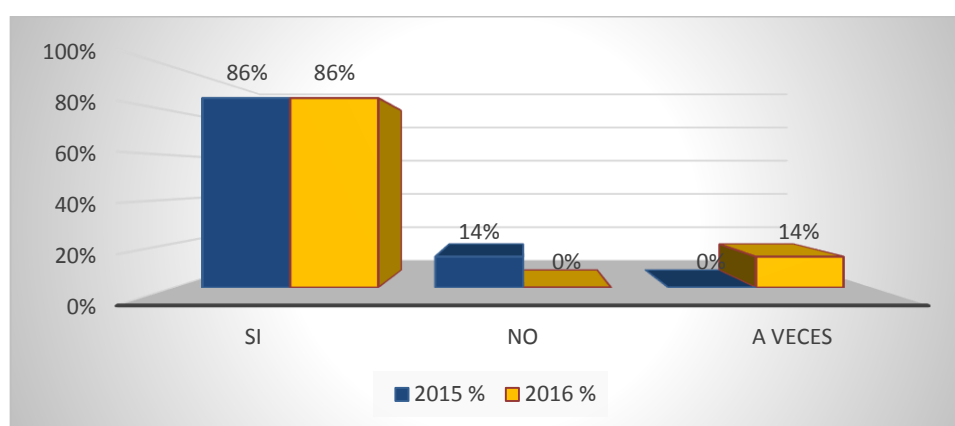
En resumen, el 14% de los encuestados no verifican las modificaciones que presenta la Ley en mención durante el año, esto debido a que no cuentan con el suficiente conocimiento acerca de lo que está estipulado en la Ley de Contrataciones y es por desconocimiento y por desinterés que no están informados.

Del CUADRO N° 11 referente a la interrogante ¿Verifica Ud. las modificaciones que se presenta en la Ley de Contrataciones del Estado para realizar los proceso dentro de la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: del total de personas encuestadas en la oficina de en mención un 86% afirman que el personal que labora sí verifica las modificaciones que se presentan en la Ley de Contrataciones, un 0% sostiene que no verifican las modificaciones de la Ley y un14% de los trabajadores señalan que a veces se verifican dichas modificaciones.

En conclusión, el 14% de los encuestados que a veces verifican las modificaciones de la presente Ley, se debe a que existe un desentendimiento de la ley o a veces

solo se preocupan por cumplir sus tareas encomendadas, tal como se muestra en la FIGURA N° 10.

FIGURA 10 VERIFICA UD. LAS MODIFICACIONES QUE SE PRESENTA EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA REALIZAR LOS PROCESO DENTRO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N°11

CUADRO 12 USTED TIENE CONOCIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL COMITÉ ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿Ud. tiene conocimiento de la elaboración del reglamento por el comité especial de la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	4	57%	5	71%
NO	1	14%	1	14%
A VECES	2	29%	1	14%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 01

Del CUADRO N°12 referente a la interrogante ¿Ud. tiene conocimiento de la elaboración del reglamento por el comité especial de la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas que laboran en la oficina de Abastecimiento un 57% afirma que sí tienen conocimiento de la elaboración del reglamento por el comité especial, un 14%

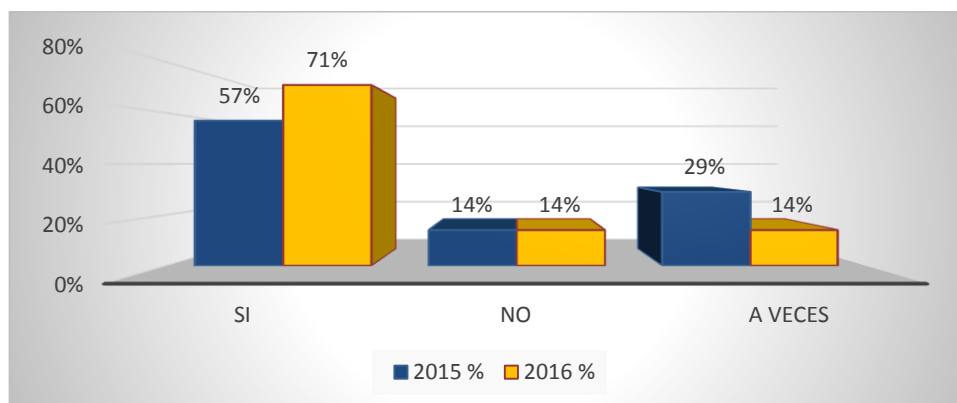
sostienen que desconocen la elaboración del reglamento y un 29% de los trabajadores señalan que a veces tienen conocimiento acerca de la elaboración del comité especial.

En pocas palabras, el 14% de los encuestados no tienen conocimiento porque no son profesionales de ese campo ocupacional y el 29% que refleja que a veces tienen conocimiento de la elaboración del reglamento es porque son profesionales técnicos y tienen conocimientos a medias.

Del CUADRO N°12 referente a la interrogante ¿Ud. tiene conocimiento de la elaboración del reglamento por el comité especial de la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: del total de personas encuestadas en la oficina de Abastecimiento un 71% del personal sostiene que sí tienen conocimiento de la elaboración del reglamento por el comité especial, un 14% da fe que no conocen la elaboración del reglamento y otro 14% de los trabajadores señalan que solo a veces tienen conocimiento acerca de la elaboración del comité especial.

En conclusión, el 14% del personal encuestado no conocen la elaboración del reglamento, porque generalmente solo el jefe a cargo es el que elabora más no todo el equipo que trabaja ahí, y el otro 29% que solo a veces tiene conocimiento es porque ellos son los que se encargan de tramitarlos, tal como se muestra en la FIGURA N° 11.

FIGURA 11 USTED TIENE CONOCIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL COMITÉ ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 12

5.2.- OBJETIVO N° 2: Analizar la capacitación del personal de la oficina de Abastecimiento acerca de la Ley de Contrataciones del Estado en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Regional Agraria – Puno.

CUADRO 13 TIENE USTED CONOCIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADOS POR EL ÁREA USUARIA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿Tiene Ud. conocimiento de los requerimientos y sus especificaciones técnicas presentados por el área usuaria en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	5	71%	6	86%
NO	0	0%	0	0%
UN POCO	2	29%	1	14%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

Del CUADRO N°13 referente a la interrogante ¿Tiene Ud. conocimiento de los requerimientos y sus especificaciones técnicas presentados por el área usuaria en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas que laboran dentro de esta oficina un

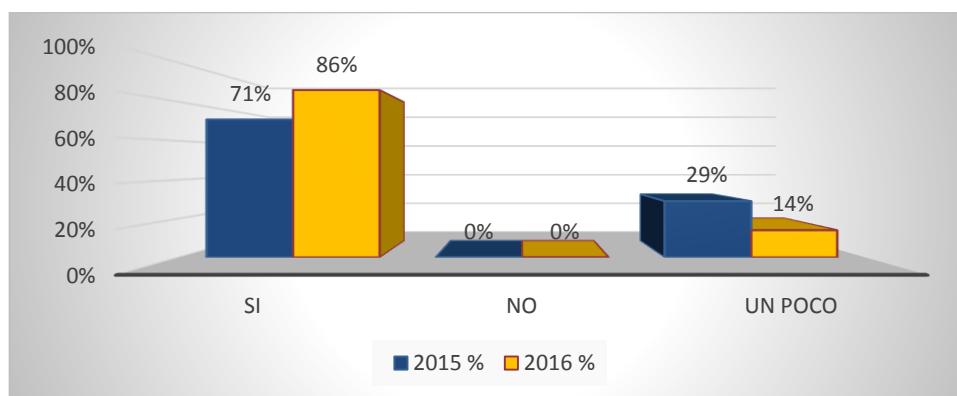
71% afirma que sí tienen conocimiento de los requerimientos y sus especificaciones técnicas, un 0% del personal respondió que no tiene conocimiento de los requerimientos y un 29% de los trabajadores afirma que solo tienen un poco de conocimiento de los requerimientos presentados por las áreas usuarias.

En conclusión, el 71% son personales competentes que conocen a cerca de las necesidades de las áreas usuarias y el otro 29% que señalan que tienen solo un poco de conocimiento debido a que muchas veces no están capacitados o simplemente muestran desinterés en las especificaciones técnicas.

Del CUADRO N°13 referente a la interrogante ¿Tiene Ud. conocimiento de los requerimientos y sus especificaciones técnicas presentados por el área usuaria en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas un 86% da fe que sí tienen conocimiento acerca de los requerimientos y sus especificaciones técnicas, existe un 0% del personal que señala que no tiene conocimiento de los requerimientos y un 14% del personal que labora sostienen que tienen un poco de conocimiento de los requerimientos presentados por las áreas usuarias.

En conclusión, el 86% de los trabajadores tienen conocimiento tanto de los requerimientos como de sus especificaciones técnicas que presentan las áreas usuarias y el otro 14% tiene un poco de conocimiento, porque en ocasiones solo se limitan a cumplir con las tareas encomendadas o la formulación técnica de las áreas usuarias no son de manera precisa, tal como se muestra en la FIGURA N°12.

FIGURA 12 TIENE USTED CONOCIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADOS POR EL ÁREA USUARIA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 13

CUADRO 14 CONOCE USTED LAS NORMAS Y EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE BASES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿Conoce Ud. las normas y el reglamento para la elaboración de bases en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	4	57%	6	86%
NO	1	14%	0	0%
UN POCO	2	29%	1	14%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

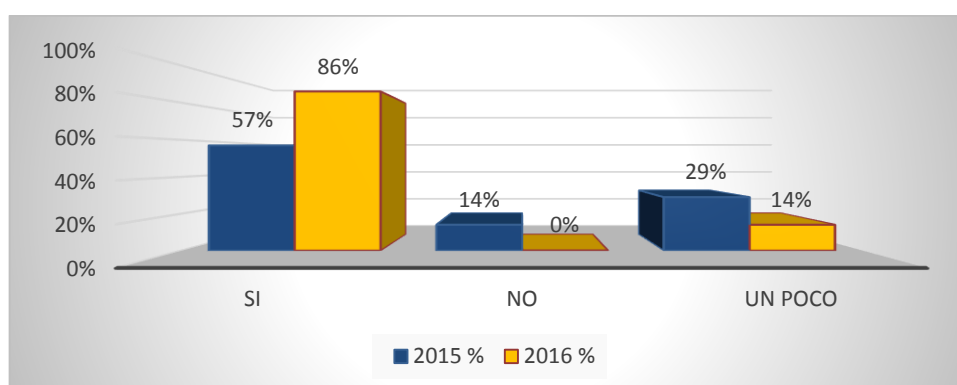
Del CUADRO N°14 referente a la interrogante ¿Conoce Ud. las normas y el reglamento para la elaboración de bases en la Dirección Regional Agraria de, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: del total del personal encuestado un 57% afirma que, si conoce tanto las normas como el reglamento para la elaboración de las bases, un 14% desconoce dichas normas y el reglamento y por último solo un 29% asevera que tiene conocimiento solo un poco.

En resumen, el 14% que desconoce las normas y el reglamento para la elaboración de las bases es porque no existen capacitaciones permanentes que puedan informarles acerca de este rubro.

Del CUADRO N°14 referente a la interrogante ¿Conoce Ud. las normas y el reglamento para la elaboración de bases en la Dirección Regional Agraria de, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de trabajadores encuestados un 86% señala que sí conocen las normas como el reglamento para la elaboración de las bases y solo un 14% del personal tiene un poco de conocimiento tanto de las normas y el reglamento para la elaboración de bases.

En conclusión, el 14% que se muestra reflejado, tiene conocimiento de forma parcial es porque solo se limita a llevar a cabo sus funciones y en muchos casos no son profesionales del área donde se desempeñan, así como se muestra en la FIGURA N° 13.

FIGURA 13 CONOCE USTED LAS NORMAS Y EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE BASES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 14

**CUADRO 15 CONOCE USTED LA DISPONIBILIDAD EXISTENTE DE LA
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016**

¿Conoce Ud. la disponibilidad existente de la certificación presupuestal en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	5	71%	6	86%
NO	1	14%	1	14%
UN POCO	1	14%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

Del CUADRO N°15 referente a la interrogante ¿Conoce Ud. la disponibilidad existente de la certificación presupuestal en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de las que laboran dentro de la oficina de Abastecimiento un 71% afirma que sí conoce la disponibilidad existente de la certificación presupuestal, un 14% señala que no conoce la certificación presupuestal y otro 14% sostiene que tiene solo un poco de conocimiento acerca de la certificación.

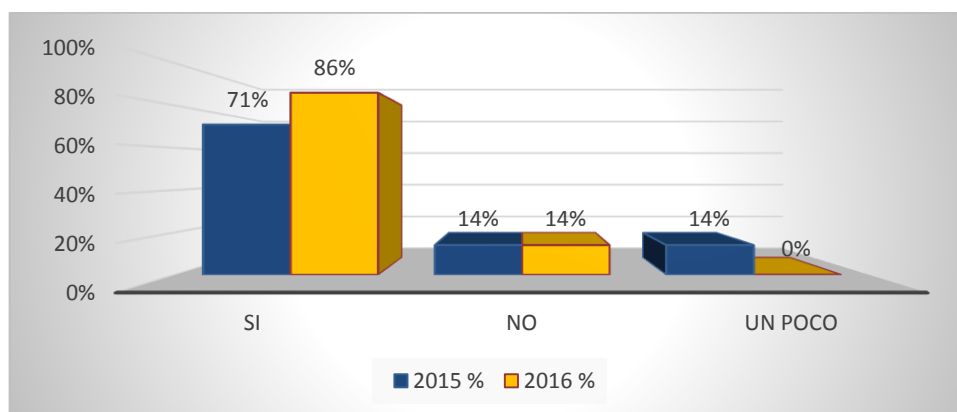
En otras palabras, el 14% del personal que desconoce, es porque no muestran interés por saber a cuánto asciende la certificación presupuestal de la entidad y del mismo modo el 14% afirma que tiene conocimientos de manera relativa es porque solo se dedican a desempeñar sus funciones y en muchas veces por exigencia de las áreas usuarias.

Del CUADRO N°15 referente a la interrogante ¿Conoce Ud. la disponibilidad existente de la certificación presupuestal en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas de la oficina en mención un 86% del personal afirma que sí tiene

conocimiento de la disponibilidad existente de la certificación presupuestal y solo un 14% señala que no tiene conocimiento acerca de la certificación presupuestal.

En conclusión, se ve claramente que un mínimo del personal desconoce la certificación presupuestal, esto puede ser a falta de capacitación del encargado de la oficina para poner de conocimiento del todo el personal que realiza estas funciones, así como se ve en la FIGURA 14.

FIGURA 13 CONOCE USTED. LA DISPONIBILIDAD EXISTENTE DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N°15

CUADRO 16 VERIFICA USTED LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS QUE SE PRESENTA A LAS BASES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016

¿Verifica Ud. las observaciones y consultas que se presenta a las bases en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	4	57%	4	57%
NO	1	14%	2	29%
UN POCO	2	29%	1	14%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

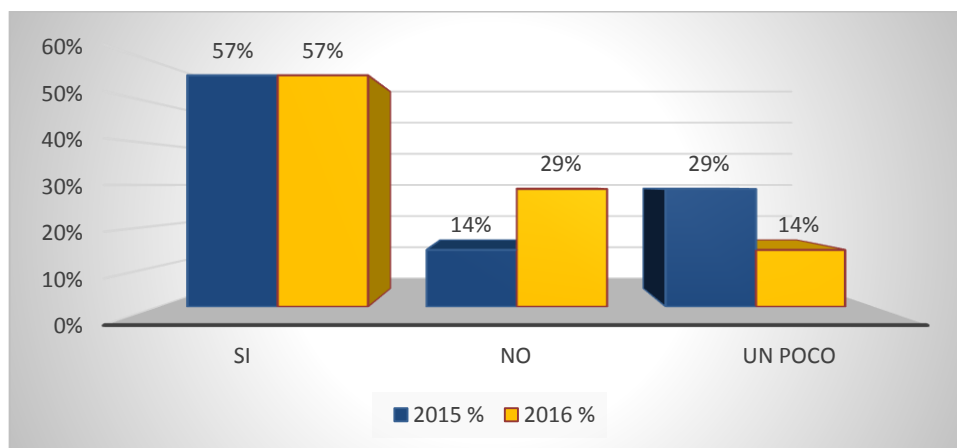
Del CUADRO N°16 referente a la interrogante ¿Verifica Ud. las observaciones y consultas que se presenta a las bases en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de la oficina de Abastecimiento un 57% del personal afirma que sí verifica las observaciones y consultas que se presenta a las bases, un 14% sostiene que no verifica las observaciones y el otro 29% señala que verifica solo un poco las observaciones que se presentan.

En conclusión, el 14% reflejado no tiene conocimiento de las observaciones y las consulta debido a la falta de capacitación y el 29% que solo a veces verifica las observaciones y las consultas es porque se limitan a cumplir con sus funciones.

Del CUADRO N°16 referente a la interrogante ¿Verifica Ud. las observaciones y consultas que se presenta a las bases en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas de la oficina en mención un 57% de los trabajadores señala que si verifican las observaciones y consultas que se presentan, el 29% del personal afirma que no se encarga de verificar y el 14% verifica, pero de manera parcial.

En resumen, se presentan un 29% de trabajadores de la oficina de Abastecimiento que desconocen y el otro 14% que verifica un poco debido a la falta de interés por parte de los trabajadores o porque son removidos de manera permanente lo cual obstruye que puedan desenvolverse de manera correcta, tal como se muestra en la FIGURA N° 15.

FIGURA 14 VERIFICA UD. LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS QUE SE PRESENTA A LAS BASES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 16

CUADRO 17 EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SE REALIZA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y SERVICIO; ASÍ COMO EN SEGUIMIENTO DE LA PROPIA LEY EN MENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿El otorgamiento de la buena pro se realiza de acuerdo a las características del bien y servicio; así como en seguimiento de la propia Ley en mención en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	7	100%	7	100%
NO	0	0%	0	0%
UN POCO	0	0%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

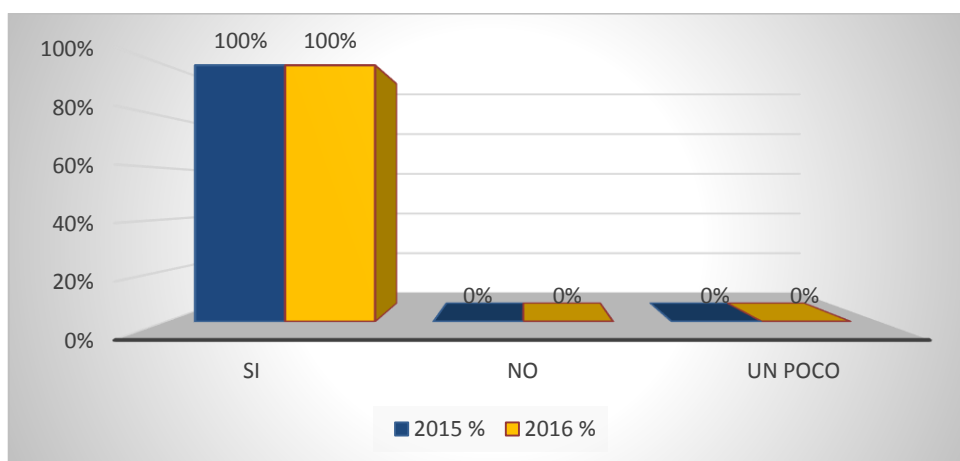
FUENTE: Anexo N° 02

Del CUADRO N°17 referente a la interrogante ¿El otorgamiento de la buena pro se realiza de acuerdo a las características del bien y servicio; así como en seguimiento de la propia Ley en mención en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015 - 2016?, muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de la oficina de Abastecimiento de ambos periodos señalan que un 100% del personal realiza el otorgamiento de la buena pro de acuerdo a las características del bien como del servicio y un 0% de los trabajadores niega que no se realice el

otorgamiento de la buena pro sin antes que las características del bien y servicio sean los que se requieran.

En conclusión, se observa claramente que el personal tiene conocimiento amplio y por ende sigue con toda la documentación que está escrita en la Ley de Contrataciones para realizar de forma correcta el otorgamiento de la buena pro. Tal como se ve en la FIGURA N° 16.

FIGURA 15 EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SE REALIZA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y SERVICIO; ASÍ COMO EN SEGUIMIENTO DE LA PROPIA LEY EN MENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 17

CUADRO 18 EL PERSONAL QUE LABORA EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO ES SELECCIONADO TÉCNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿El personal que labora en la oficina de Abastecimiento es seleccionado técnicamente?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	4	57%	4	57%
NO	1	14%	0	0%
A VECES	2	29%	3	43%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

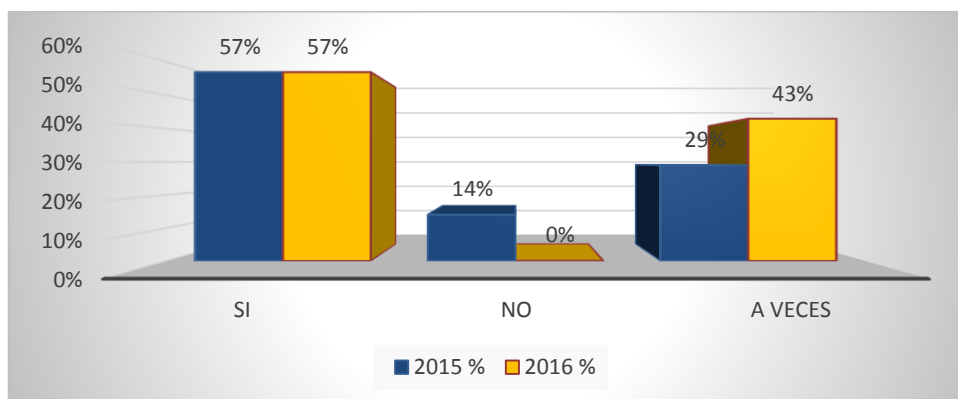
Del CUADRO N°18 referente a la interrogante ¿El personal que labora en la oficina de Abastecimiento es seleccionado técnicamente en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, la tabla muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de la oficina de Abastecimiento un 57% afirma que el personal sí es seleccionado técnicamente, mientras que un 14% asevera que el personal no es seleccionado técnicamente y un 29% señala que solo a veces el personal es seleccionado técnicamente.

En resumen, el 14% que afirman que el personal no es seleccionado técnicamente es porque muchos de ellos desempeñan cargos ajenos a su profesión y mientras que el otro 29% señala que solo a veces es seleccionado técnicamente, porque existe un constante cambio del personal.

Del CUADRO N°18 referente a la interrogante ¿El personal que labora en la oficina de Abastecimiento es seleccionado técnicamente en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de trabajadores encuestadas en la oficina en mención un 57% da fe que efectivamente el personal sí es seleccionado técnicamente, un 0% afirma que no y un 43% señala que a veces el personal es seleccionado como es debido.

En conclusión, 43% que señalan que el personal solo a veces es seleccionado técnicamente es porque muchos de ellos no cuentan con las capacitaciones requeridas para que puedan desempeñar ciertas funciones dentro de la oficina o en otras circunstancias entran a trabajar por recomendaciones de terceros, así como se ve en la FIGURA N° 17.

FIGURA 16 EL PERSONAL QUE LABORA EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO ES SELECCIONADO TÉCNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 18

CUADRO 19 LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ES DE CONOCIMIENTO DE TODO EQUIPO QUE LABORA EN EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿La Ley de Contrataciones del Estado es de conocimiento de todo equipo que labora en el área de Abastecimiento en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	4	57%	4	57%
NO	1	14%	3	43%
A VECES	2	29%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

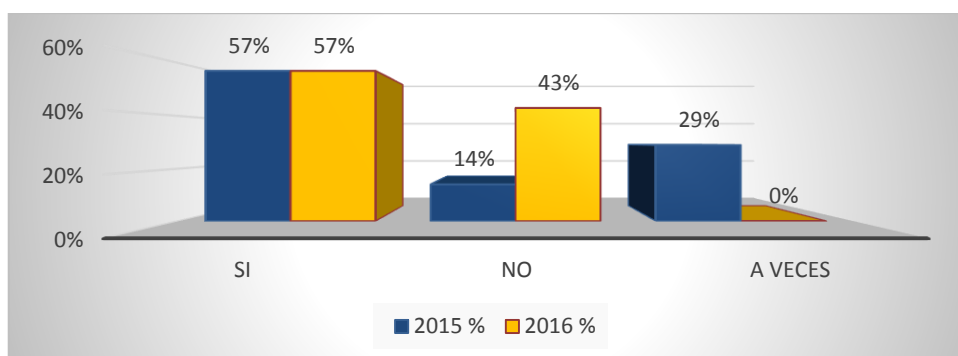
Del CUADRO N° 19 referente a la interrogante ¿La Ley de Contrataciones del Estado es de conocimiento de todo equipo que labora en el área de Abastecimiento en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, la tabla muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de la oficina de Abastecimiento un 57% acredita que la Ley de Contrataciones sí es de conocimiento de todo el equipo que labora en dicha oficina, un 14% señala lo contrario y un 29% afirma que solo algunos trabajadores tienen conocimiento de la Ley de Contrataciones.

En otras palabras, el 14% que desconoce la Ley en mención es porque solo se dedican a cumplir las funciones que les delegan y en otros casos no son profesionales de la rama y mientras que el 29% de trabajadores conoce de cierta medida es debido a que no muestran interés por conocer por dicha Ley.

Del CUADRO N° 19 referente a la interrogante ¿La Ley de Contrataciones del Estado es de conocimiento de todo equipo que labora en el área de Abastecimiento en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas en la oficina de Abastecimiento un 57% afirma que si conoce la Ley de Contrataciones y un 43% señala que desconoce la Ley de Contrataciones.

En conclusión, el 43% no tiene conocimiento de la Ley en mención, porque no cuenta con los requerimientos para desempeñar funciones referidas a esta oficina o porque son rotados de oficina en oficina de manera temporal, tal cual se muestra en la FIGURA N° 18.

FIGURA 17 LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ES DE CONOCIMIENTO DE TODO EQUIPO QUE LABORA EN EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 19

CUADRO 20 RECIBE USTED CAPACITACIÓN PERIÓDICAMENTE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿Recibe Ud. capacitación periódicamente de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	2	29%	2	29%
NO	5	71%	4	57%
A VECES	0	0%	1	14%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

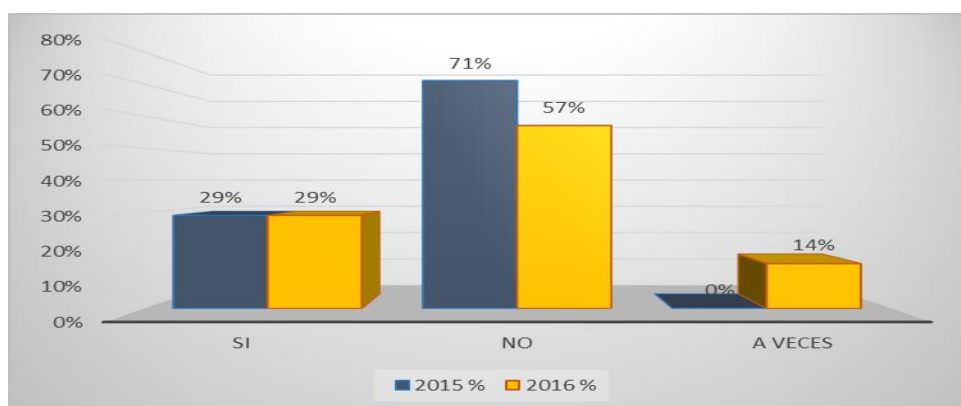
Del CUADRO N° 20 referente a la interrogante ¿Recibe Ud. capacitación periódicamente de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, la tabla muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de la oficina de Abastecimiento un 29% da fe que si reciben capacitaciones de manera periódica de la Ley de Contrataciones y un 71% señalan que no reciben capacitaciones dentro de la entidad acerca de la Ley de Contrataciones.

En conclusión, el 71% afirman que no son capacitados de manera periódica acerca de la Ley de Contrataciones es porque desde la dirección no promueven el crecimiento profesional de sus trabajadores.

Del CUADRO N° 20 referente a la interrogante ¿Recibe Ud. capacitación periódicamente de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas de la oficina en mención solo un 29% acredita que, si son capacitados de forma periódica acerca de la Ley de Contrataciones, un 57% señala lo contrario y un 14% afirma que solo a veces reciben estas capacitaciones de la Ley de Contrataciones del Estado.

En resumen, el 57% asevera que no reciben capacitaciones de la Ley de Contrataciones del Estado es porque la alta Dirección de la entidad solo se avoca a que sus trabajadores desempeñen las funciones requeridas por las diversas oficinas y mientras que el 14% señala que solo a veces reciben capacitaciones de este tipo, debido a exigencias de parte del personal que labora en la entidad, así como se ve en la FIGURA N° 19

FIGURA 18 RECIBE USTED CAPACITACIÓN PERIÓDICAMENTE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 - 2016



FUENTE: Cuadro N° 20

CUADRO 21 CUÁNTAS HORAS LECTIVAS DE CAPACITACIÓN HA RECIBIDO USTED SOBRE EL CORRECTO USO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿Cuántas horas académicas de capacitación ha recibido Ud. sobre el correcto uso de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
HASTA EN VEINTE (20) HORAS	4	57%	3	43%
MÁS DE VEINTE (20) HORAS HASTA CUARENTA (40) HORAS	1	14%	0	0%
MÁS DE CUARENTA (40) HORAS	2	29%	4	57%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

Del CUADRO N° 21 referente a la interrogante ¿Cuántas horas lectivas de capacitación ha recibido Ud. sobre el correcto uso de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, la tabla muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de la oficina de Abastecimiento un 57% afirmaron que recibieron capacitación de horas lectivas dentro del rango de cero (0) hasta veinte (20) horas acerca sobre el empleo correcto de la Ley de Contrataciones del Estado, un 14% señalan que recibieron un capacitación dentro de los rangos de veinte (20) a cuarenta (40) horas lectivas y un 29% acreditan que fueron capacitados dentro de los rangos de cuarenta (40) a más horas lectivas acerca de la Ley de Contrataciones.

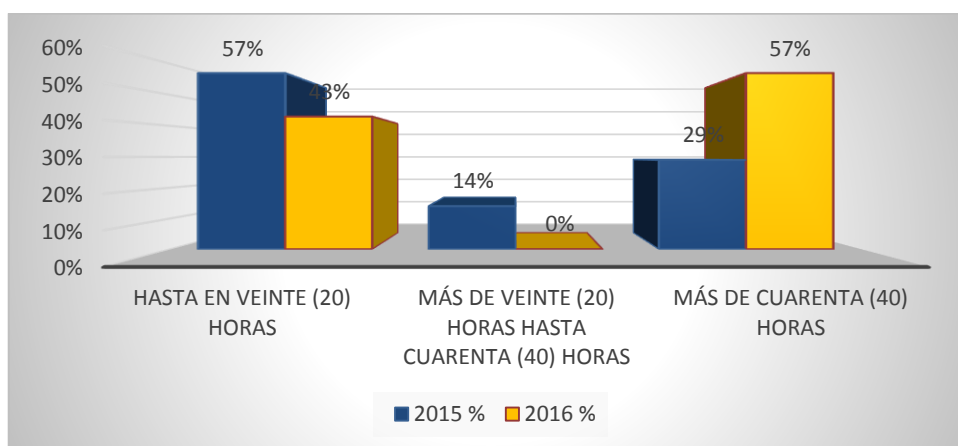
En conclusión, el 57% afirma que solo recibieron una capacitación hasta veinte (20) horas lectivas es porque el personal era removido de otras oficinas, el 14% que fueron capacitados hasta cuarenta (40) horas lectivas es debido a que el jefe oficina enviaba un personal exclusivo para dicha capacitación y el 29% que fueron capacitados hasta más de cuarenta (40) horas lectivas es porque muchas veces iba dirigido al encargado de la oficina para ampliar sus conocimientos acerca de los cambios que presentaba la Ley de Contrataciones del Estado de ésta manera pudiera dar a conocer a los demás trabajadores.

Del CUADRO N° 21 referente a la interrogante ¿Cuántas horas lectivas de capacitación ha recibido Ud. sobre el correcto empleo de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas de la oficina en mención

un 43% aseveran que fueron capacitados dentro del rango de cero (0) hasta veinte (20) horas acerca sobre el buen empleo de la Ley de Contrataciones del Estado y un 57% afirman que recibieron capacitación dentro de los rangos de cuarenta (40) a más horas lectivas acerca de la Ley de Contrataciones.

En conclusión, el 43% señala que solo tuvieron una capacitación hasta veinte (20) horas lectivas fue porque la dirección así lo dispuso para ciertos trabajadores y mientras el 57% que fueron capacitados hasta más de cuarenta (40) horas lectivas fue debido a que cierto personal por ser encargado de dicha oficina debe contar con suficiente y requerida información para ejecutar los requerimientos que se presentan en la oficina de Abastecimientos, tal como se muestra en la FIGURA N° 20.

FIGURA 19 CUÁNTAS HORAS ACADÉMICAS DE CAPACITACIÓN HA RECIBIDO UD. SOBRE EL CORRECTO USO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016



FUENTE: Cuadro N° 21

CUADRO 22 RECIBE USTED VISITAS DEL ASISTENTE PARA PONERLE EN CONOCIMIENTO EN CASO DE OCURRIR CAMBIOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿Recibe Ud. visitas del Asistente para ponerle en conocimiento en caso de ocurrir cambios en los artículos de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	2	29%	2	29%
NO	4	57%	5	71%
A VECES	1	14%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

Del CUADRO N° 22 referente a la interrogante ¿Recibe Ud. visitas del Asistente para ponerle en conocimiento en caso de ocurrir cambios en los artículos de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, la tabla muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de la oficina de Abastecimiento un 29% asevera que sí recibe visitas de un asistente para ponerle en conocimiento de los nuevas modificaciones que presenta la Ley de Contrataciones del Estado, un 57% del personal que labora señala que no reciben visitas para que les den a conocer los nuevos cambios y un 14% afirma que solo a veces reciben vistas del asistente para hacerles conocer las modificaciones de dicha Ley.

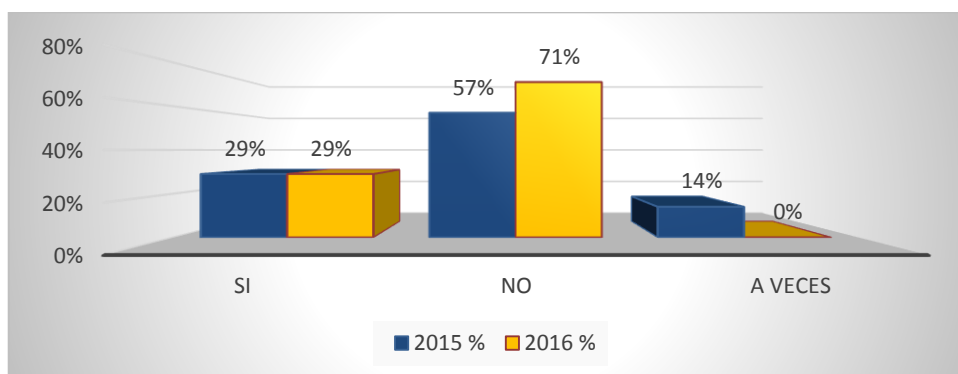
En conclusión, el 57% afirman que no reciben visitas de ningún asistente de la entidad para ponerles en conocimiento acerca de los nuevos cambios que presenta la Ley de Contrataciones es porque a la entidad no muestra interés en ello, sino que estos cumplan con sus funciones y el otro 14% asevera que solo a veces recibe este tipo de visitas es porque el personal encargado de esta función presenta

trámites a la oficina y es ahí donde de manera somera les da a conocer los nuevos cambios de la presente Ley en mención.

Del CUADRO N° 22 referente a la interrogante ¿Recibe Ud. visitas del Asistente para ponerle en conocimiento en caso de ocurrir cambios en los artículos de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de la oficina en mención un 29% afirma que efectivamente si reciben visitas del asistente encargado para ponerles en conocimiento de las modificaciones que presenta dicha Ley y un 71% de los trabajadores señala que no reciben visitas del encargado de dar a conocer los nuevos cambios que presenta la Ley de Contrataciones del Estado.

En resumen, el 71% asevera que no reciben de ningún personal que les dé a conocer sobre las nuevas modificaciones de la ley es porque no existe una coordinación del jefe de oficina y el encargo de esta labor, tal cual se muestra en la FIGURA N° 21.

FIGURA 20 RECIBE USTED VISITAS DEL ASISTENTE PARA PONERLE EN CONOCIMIENTO EN CASO DE OCURRIR CAMBIOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016



FUENTE: Cuadro N° 22

5.3.- OBJETIVO N° 3: Sugerir lineamientos para optimizar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios para el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional Agraria – Puno

Para ver una mejora en lo que concierne a la optimización de los procesos de adquisición de bienes y servicios siguiendo todo lo estipulado en la Ley, se sugiere lo siguiente:

- La oficina Abastecimiento por cada contratación que realice, debería llevar un expediente de contratación muy aparte, en el cual básicamente debe contener todas las actuaciones desde el área usuaria hasta la concretización de dicho contrato, obviamente haciendo constar las ofertas no ganadoras y que el personal encargado de realizar esta labor sea netamente para esta tarea y al ser exclusivo se fijara en cada uno de los requisitos que necesite para que pueda ser apto.

- En lo concerniente a la organización dentro de la oficina de Abastecimiento se sugiere una mayor difusión sobre las observaciones y consultas de las bases por parte de la dirección tanto a los jefes como al personal de la entidad, haciendo un hincapié a los trabajadores que se encargan de realizar las contrataciones de bienes y servicios.
- Debería realizarse capacitaciones continuas al personal de la institución para que reoriente su cultura, el mismo que incluya temas referentes al control preventivo, simultaneo y posterior; a fin que puedan ampliar sus conocimientos acerca de la normatividad y del mismo modo reconocer que la transparencia es uno de los pilares fundamentales contra el mal uso de poder.
- Instalar mecanismos de comunicación, asistencia técnica, apoyo en la implementación de los procesos de contratación dentro de la entidad, mantener interés de superación y del mismo modo establecer mecanismos de reconocimiento al buen desempeño del personal que labora en la institución.

5.4.- CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Una vez desarrollado los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación se realiza la contrastación de la Hipótesis General y las Específicas, el mismo que se trabajó con los resultados que han obtenido de las encuestas, siendo la síntesis, la siguiente:

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

Queda demostrado que el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado es incompleta, la misma que está fundamentada en la encuesta realizada al personal encargado de la oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional Agraria de Puno (Anexo N° 01, en particular el cuadro N° 04), donde claramente se evidencia que en el periodo 2015 solo un 71% de trabajadores conoce y aplica de manera correcta la Ley de Contrataciones del Estado y mientras que un 29% desconoce la forma adecuada de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y en lo concerniente al periodo 2016 ocurre lo siguiente solo un 86% conoce y aplica de forma correcta la Ley en mención y el otro 14% del personal que trabaja en esta oficina respondió desconocer esta Ley; de este presente análisis se puede notar una mínima diferencia porcentual que existe entre los dos periodos. Por ende, una vez evaluado los resultados se acepta como válida la Hipótesis Especifica N° 1.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Se ha demostrado que la falta de capacitación del personal de la oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional Agraria de Puno ha influido en la deficiente aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, dentro de los resultados del Cuadro N° 20 se puede evidenciar el siguiente resumen, que para el periodo 2015 solo un 29% dio fe que si reciben capacitaciones de manera periódica de la Ley de Contrataciones y un 71% señalaron que no recibieron capacitaciones dentro de la entidad acerca de esta Ley y por otro lado en el periodo 2016 del total de

trabajadores un 29% acreditó que efectivamente sí fueron capacitados de forma periódica acerca de la Ley de Contrataciones, un 57% señaló lo contrario y una mínima parte del 14% afirmó que solo a veces recibieron estas capacitaciones de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, viendo estos resultados también se acepta la Hipótesis Específica N° 2.

HIPÓTESIS GENERAL

En el presente trabajo de investigación se puede corroborar que la inadecuada aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado incide negativamente en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Agraria Puno, en los periodos 2015-2016.

La misma que fue cotejada con los resultados obtenidos de la encuesta realizada a todo el personal de la oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional Agraria de Puno (Anexos N° 1 y N° 2), donde claramente se refleja que el nivel de cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado incide de manera negativa de la misma forma queda evidenciado en los resultados la falta de capacitación al personal que labora en esta oficina. Es por ello que se acepta la Hipótesis General.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

Una vez terminado el análisis y observando los resultados obtenidos del presente trabajo de investigación se arribaron a las siguientes conclusiones:

PRIMERA. - En el análisis de la situación actual se detectó que existe una serie de deficiencias en el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en la oficina de Abastecimientos de la Dirección Regional Agraria de Puno, esto ocurre porque el personal que labora desconoce de la presente Ley debido a que no son capacitados de forma periódica para estar informado de las modificaciones que esta puede presentar. La misma que al preguntarse sobre si conocen y aplican de manera adecuada la Ley de contrataciones del Estado del total de trabajadores en el periodo 2015 solo un 71% asevera que si tiene conocimiento pleno de la Ley en mención y en el 2016 un 86% indico que conoce y aplica de manera correcta la Ley de Contrataciones del Estado; de este resultado se extrae que solo una parte de todo el personal son profesionales calificados para desempeñar las funciones de esta oficina, es por ello que se afirma que el cumplimiento de la Ley de

Contrataciones es incompleta porque no todo el personal es competente en esta materia.

SEGUNDA. - El personal encargado de desempeñar funciones en la oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional Agraria de Puno muchas veces no aplica los procedimientos tal cual están señalados en la Ley de Contrataciones del Estado para los procesos de adquisición de bienes y servicios, debido a que el personal no cuenta con las capacitaciones permanentes que se les debería de brindar para que estos tengan de conocimiento; del análisis realizado se observa que tanto en el periodo 2015 como en el 2016 del total de trabajadores solo un 29% afirman que recibieron capacitaciones de manera periódica; es decir, solo una mínima parte de todo el personal conoce esta Ley y el desconocimiento de la otra parte de trabajadores a falta de las capacitaciones muchas veces genera retrasos en la ejecución de los requerimientos presentados por las demás áreas usuarias.

TERCERA. - La moción de sugerir lineamientos para optimizar los procesos de adquisición de bienes y servicios en la oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional Agraria de Puno, se hace para mejorar el trabajo realizado por todo el personal de esta área, el cual será muy beneficioso para subsanar las deficiencias que se presentan aún dentro de esta oficina.

CAPITULO VII

RECOMENDACIONES

Al concluir el presente trabajo, me permito alcanzar las siguientes recomendaciones a fin que la Dirección Regional Agraria de Puno pueda realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios conforme a lo establecido de la Ley de Contrataciones del Estado.

PRIMERA. - En lo referente a la ejecución de los procesos de adquisiciones que realiza como labor principal la oficina de Abastecimiento se sugiere que, empezando desde la cabeza, es decir el responsable de esta área sea un profesional altamente calificado y especializado en la materia; del mismo modo la captación del personal adjunto para laborar en ésta área deba ser previo convocatoria y concurso público debiendo así reunir requisitos como estudios relacionados al desempeño de ésta oficina, así como certificados o maestrías que avalen su desempeño y como prioridad ostentar con un título profesional o técnico.

SEGUNDA. - Se recomienda que la Alta Dirección promueva de manera constante las capacitaciones a todo el equipo en general que se encarga de realizar las

contrataciones y adquisiciones para las demás áreas usuarias, de manera que el personal verdaderamente pueda ceñirse a las normas positivas y del mismo modo esto permitirá que se acelere el trabajo a la vez sea más productivo.

TERCERA. - Debería instaurarse supervisiones permanentes a la oficina de Abastecimiento con el fin de mejorar la calidad de trabajo realizado por el personal, asimismo prosperar en cuanto a la comunicación y asistencia técnica para el real cumplimiento de los lineamientos que se han establecido.

BIBLIOGRAFÍA

- Alayo, C. J. (2013). Sistema Nacional de Abastecimiento. Lima: CEPREACCSA E.I.R.L.
- Alvarado Mairena, J. (2012). Manual de Contabilidad Gubernamental. Lima: MARKETING CONSULTORES S.A.
- Andía Valencia, W. (2014). Manual de Gestión Pública. Lima: Evolution Graphic.
- Andía Valencia, W. (2015). Gestión Pública: Pautas para la aplicación de los sistemas Administrativos. Lima: Ediciones Arte y Pluma.
- Aragon Castillo, J. I. (2012). Contrataciones del Estado. Lima: FFECAAT E.I.R.L.
- Bombilla Quilca, F. (2015). Evaluación del cumplimiento del plan anual de contrataciones en la Red de Salud. Puno.
- Borbor de la Cruz, W. (2013). Efectos de la Aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de Compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública . Ecuador.
- Castillo Chavez, J. (2014). Sistema de Abastecimiento. Lima: Asesor Gubernamental E.I.R.L.
- Catañeda, V. (1996). Abastecimientos Gral. de bienes y servicios (IV Edición). Lima - Perú: CEPREA CESA.
- Flores Tique, H. (2016). Evaluación del sistema de abastecimiento en la unidad de Logística y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad provincial de Puno. Puno.
- Garambel Perez, J. J. (2015). "Evaluación del sistema de adquisiciones en la sub gerencia de Logística en la Municipalidad Provincial de San Román . Juliaca.
- Guerrero, O. (2010). Administración Pública. México.
- Humbser, R. M. (06 de marzo de 2013). Derecho Aduanero, Laboral, Empresarial y Responsabilidad Social Empresarial. Recuperado el 03 de febrero de 2018, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/rociovaldez/2013/03/06/ley-de-contrataciones-del-estado/>
- LCE. (2016). Ley Conrataciones del Estado.

- Martinez, T. A. (2015). Manual de los Sistemas Administrativos del Sector Público. Lima: Gaceta Jurídica.
- Montalvo Mejía, J. (2006). El Sistema de Abastecimiento, Contrataciones y Adquisiciones. Lima: Editorial Lima.
- Morante Guerrero, L. E. (2016). Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado. Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Nunja García, J. L. (2010). Sistema de Abastecimiento y Control Patrimonial. Lima: Actualidad Gubernamental.
- Paez Flor, E. D. (2013). Procesos de Contratación Pública y su efecto en el ahorro del Estado. Quito.

ANEXO

ANEXO N° 01

LEA Y MARQUE USTED CADA PREGUNTA DE ACUERDO A SU CRITERIO.

1. ¿Conoce y aplica usted la Ley de Contrataciones del Estado de manera adecuada en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO
-----------	-----------

2. ¿Cuántos años de experiencia laboral tiene usted en materia de contrataciones públicas en la Dirección Regional Agraria de Puno?

Hasta en un (1) año	Más de un (1) año hasta tres (3) años	Más de tres (3) años
----------------------------	--	-----------------------------

3. ¿Se cuenta con personal interno altamente calificado para realizar un buen proceso dentro de la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO
-----------	-----------

4. Usted al momento que se presentan los requerimientos por las Unidades Usuarias de bienes y servicios, ¿Se da la tarea de revisar y constatar que dichos bienes y servicios se encuentren en el PAC; en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	A VECES
-----------	-----------	----------------

5. ¿La contratación y adquisición de bienes y servicios se realizan de acuerdo a las normas de abastecimiento y OSCE en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	A VECES
-----------	-----------	----------------

6. ¿El expediente de contratación contiene los documentos pertinentes de Adjudicación de acuerdo a cada etapa del proceso de selección en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	A VECES
-----------	-----------	----------------

7. ¿Cumple con los requerimientos y plazos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	A VECES
----	----	---------

8. ¿Verifica usted las modificaciones que se presenta en la Ley de Contrataciones del Estado para realizar los proceso dentro de la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	A VECES
----	----	---------

9. ¿Usted tiene conocimiento de la elaboración del reglamento por el comité especial de la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	A VECES
----	----	---------

ANEXO N° 02

LEA Y MARQUE USTED CADA PREGUNTA Y RESPONDA DE ACUERDO A SU PERSPECTIVA.

1. ¿Tiene usted conocimiento de los requerimientos y sus especificaciones técnicas presentados por el área usuaria en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	UN POCO
-----------	-----------	----------------

2. ¿Conoce usted las normas y el reglamento para la elaboración de bases en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	UN POCO
-----------	-----------	----------------

3. ¿Conoce usted la disponibilidad existente de la certificación presupuestal en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	UN POCO
-----------	-----------	----------------

4. ¿Verifica usted las observaciones y consultas que se presenta a las bases en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	UN POCO
-----------	-----------	----------------

5. ¿El otorgamiento de la buena pro se realiza de acuerdo a las características del bien y servicio; así como en seguimiento de la propia Ley en mención en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	A VECES
-----------	-----------	----------------

6. ¿El personal que labora en la oficina de Abastecimiento es seleccionado técnicamente en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	A VECES
-----------	-----------	----------------

7. ¿La Ley de Contrataciones del Estado es de conocimiento de todo equipo que labora en el área de Abastecimiento en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	A VECES
-----------	-----------	----------------

8. ¿Recibe usted capacitación periódicamente de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	A VECES
-----------	-----------	----------------

9. ¿Cuántas horas académicas de capacitación ha recibido Ud. sobre el correcto uso de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno?

Hasta veinte (20) horas	Más de veinte (20) horas y hasta cuarenta (40) horas	Más de cuarenta (40) horas
--------------------------------	---	-----------------------------------

10. ¿Recibe usted visita del Asistente para ponerle en conocimiento en caso de ocurrir cambios en los artículos de la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno?

SI	NO	A VECES
-----------	-----------	----------------

ANEXO N° 03

CUADRO DE CANTIDAD DE ÓRDENES DE COMPRA EJECUTADAS POR
AÑOS Y MESES

MESES	CANTIDAD AÑO 2015	CANTIDAD AÑO 2016
Enero	8	15
Febrero	68	74
Marzo	79	89
Abril	54	98
Mayo	65	79
Junio	78	67
Julio	93	78
Agosto	89	45
Septiembre	88	101
Octubre	112	127
Noviembre	126	124
Diciembre	134	148
TOTAL	994	1045

Fuente: Oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional Agraria de Puno

ANEXO N° 04

CUADRO DE CANTIDAD DE ÓRDENES DE SERVICIO EJECUTADAS POR
AÑOS Y MESES

MESES	CANTIDAD AÑO 2015	CANTIDAD AÑO 2016
Enero	10	32
Febrero	35	44
Marzo	107	74
Abril	78	64
Mayo	51	66
Junio	68	67
Julio	153	187
Agosto	84	181
Septiembre	97	127
Octubre	90	107
Noviembre	112	114
Diciembre	227	118
TOTAL	1112	1181

Fuente: Oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional Agraria de Puno

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ARTÍCULO CIENTÍFICO

**"INCIDENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL
PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL AGRARIA - PUNO, PERIODOS 2015 – 2016"**

**"INCIDENCE OF THE LAW STATE CONTRACT IN THE PROCESS OF
ACQUISITIONS OF GOODS AND SERVICES OF THE AGRARIAN REGIONAL
DIRECTORATE - PUNO, DURING 2015 – 2016"**

PRESENTADO POR:

BERTHA MAKSELY ILLACUTIPA CALCINA

Director


: _____
Dr. EDGAR DARÍO CALOHUANCA ÁVALOS

Coordinador de Investigación


: _____
Dr. GERMAN ALBERTO MEDINA COLQUE

PUNO – PERÚ

2018

“INCIDENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA - PUNO, PERIODOS 2015 – 2016”

“INCIDENCE OF THE LAW STATE CONTRACT IN THE PROCESS OF ACQUISITIONS OF GOODS AND SERVICES OF THE AGRARIAN REGIONAL DIRECTORATE - PUNO, DURING 2015 – 2016”

BERTHA MAKSELY ILLACUTIPA CALCINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

“INCIDENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA - PUNO, PERIODOS 2015 – 2016”

“INCIDENCE OF THE LAW STATE CONTRACT IN THE PROCESS OF ACQUISITIONS OF GOODS AND SERVICES OF THE AGRARIAN REGIONAL DIRECTORATE - PUNO, DURING 2015 – 2016”

AUTOR: BERTHA MAKSELY ILLACUTIPA CALCINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO

maksely.1504@gmail.com

RESUMEN

Haciendo hincapié al papel importante que cumple las contrataciones en una entidad, se tuvo como objetivo determinar cómo incide la Ley de Contrataciones del Estado en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios; y para contrastar se empleó los métodos analítico, deductivo, sintético y descriptivo los mismos que se apoyaron en las técnicas de recolección de datos como la observación, análisis documental y las encuestas; con todo lo recopilado se procedió a analizar la información obtenida para posterior a ello tabularlo y darlo a conocer en cuadros estadísticos. Para corroborar nuestra investigación se empleó un cuestionario para la adquisición de resultados del objetivo específico N° 1, se realizó mediante la aplicación directa de una encuesta a todo el personal con el fin de saber el nivel de conocimiento acerca de la Ley de Contrataciones del Estado lo mismo se usó para el logro de resultados del objetivo específico N° 2, en este caso para analizar el grado de capacitación de los trabajadores del área de Abastecimiento.

Habiendo verificado los resultados de la encuesta se llegó a las siguientes conclusiones: 1) Se detectó que existe una serie de deficiencias en el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado debido a que solo una parte de todo el personal son profesionales calificados para desempeñar las funciones de esta oficina, 2) El personal encargado de desempeñar funciones en la oficina de Abastecimiento muchas veces no aplica los procedimientos tal cual están señalados en la Ley de Contrataciones del Estado,

debido a que el personal no cuenta con las capacitaciones permanentes que se les debería de brindar para que estos tengan de conocimiento y 3) La moción de sugerir lineamientos se hace para mejorar el trabajo realizado por todo el personal de esta área.

PALABRAS CLAVES: Ley de contrataciones del estado, adquisición de bienes, adquisición de servicios, cumplimiento y evaluación del personal.

ABSTRACT

Emphasizing the important role of hiring in an entity, the objective was to determine how the Law on State Contracting influences the process of procurement of goods and services; and to test the analytical, deductive, synthetic and descriptive methods were used, which were supported by data collection techniques such as observation, documentary analysis and surveys; With all the information gathered, the information obtained was analyzed and tabulated and subsequently published in statistical tables.

To corroborate our research a questionnaire was used to acquire the results of the specific objective N ° 1, it was carried out through the direct application of a survey to all the staff in order to know the level of knowledge about the State Contracting Law. the same was used to achieve the results of specific objective No. 2, in this case to analyze the degree of training of workers in the Supply area.

Having verified the results of the survey, the following conclusions were reached: 1) It was detected that there are a number of deficiencies in compliance with the State Contracting Law because only a part of the entire staff are qualified professionals to perform the duties. functions of this office, 2) The personnel in charge of performing functions in the Supply Office often do not apply the procedures as indicated in the State Contracting Law, due to the fact that the personnel does not have the permanent training provided to them. should provide for them to have knowledge and 3) The motion to suggest guidelines is made to improve the work done by all staff in this area.

KEYWORDS: State contracting law, acquisition of goods, acquisition of services, compliance and evaluation of personnel.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación está enmarcado en la Incidencia de la Ley de Contrataciones del Estado en el Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección Regional Agraria - Puno, periodos 2015 – 2016, el cual es el primer eslabón para la correcta ejecución de los requerimientos presentados de las demás áreas usuarias. Analizando los resultados obtenidos de la encuesta, se observa que estos serán de gran importancia para la entidad debido a que les orientará a efectuar todo tipo de proceso siguiendo todos los procedimientos estipulados en el marco de Ley de Contrataciones del Estado.

De igual forma se pudo apreciar que en la Dirección Regional Agraria de Puno, en los periodos del 2015 y 2016 se hizo un hincapié en que si lo trabajadores de la oficina de Abastecimiento conocían y aplicaban de manera idónea la Ley de Contrataciones, del cual se extrajo los siguientes resultados para el periodo 2015 que solo un 71% tenía de conocimiento sobre la ley en mención y para el periodo 2016 un 86% daba fe de conocer el marco legal; en otras palabras se observa una mínima diferencia porcentual lo cual significa que el personal en conjunto no conoce la Ley por completo. Es por ello que para evaluar este trabajo de investigación se planteó diversas hipótesis las mismas que fueron aceptadas.

Entonces se llega a verificar que existe una deficiente aplicación de la respectiva Ley de Contrataciones del Estado; y para ello mi persona planteo como objetivo general, determinar cómo incide la Ley de Contrataciones del Estado en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios; mientras que los objetivos específicos fueron como evaluar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, como analizar la capacitación del personal de la oficina de Abastecimiento acerca de la Ley de Contrataciones del Estado en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios; y finalmente se sugirió lineamientos para optimizar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios para el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la misma forma este trabajo de investigación está dividido en cinco capítulos: I. Se da a conocer el planteamiento del problema, antecedentes y los objetivos de la investigación; básicamente en esta parte se especifica el por qué y los orígenes del problema a investigar en base a los antecedentes que existe sobre este tema, II. En esta parte se observa el

marco teórico, marco conceptual e hipótesis de la investigación en donde se sintetiza las diferentes definiciones relacionadas al tema a investigar para posterior formular las hipótesis, III. Se detalla el método de investigación a emplearse, en donde se desarrollan tanto los métodos y técnicas que me permitieron lograr este estudio, IV. Se muestra las características con las que cuenta el área de investigación para el conocimiento en general y V. En esta última parte se detalla la exposición como el análisis de los resultados que se lograron después de aplicar los instrumentos de investigación (en este caso, encuestas); esto debido al número existente de objetivos e hipótesis planteadas.

MÉTODOS

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación titulado: “Incidencia de la Ley de Contrataciones del Estado en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la Dirección Regional Agraria – Puno, periodos 2015 – 2016, se ha empleado los siguientes métodos:

Método Descriptivo: A través de este método se realizó una descripción y análisis de todas las características de estudio planteadas respecto a la incidencia de la Ley de Contrataciones en la Dirección Regional Agraria de Puno, del mismo modo me permitió mostrar los resultados en el trabajo de investigación e interpretar los resultados que se obtengan una vez realizada la pesquisa.

Método deductivo: Este método me permitió partir de datos generales que han sido aceptados como válidos para descubrir por medio del razonamiento lógico la situación actual de la entidad. El método deductivo lo empleé para formular la hipótesis, posteriormente encontrar los resultados de la investigación, y del mismo modo me ayudó a formular las conclusiones de la investigación.

Método Analítico: Este método me permitió realizar la evaluación de los procesos de adquisiciones tanto de bienes como de servicios para el cumplimiento de la Ley de Contrataciones en la Dirección Regional Agraria de Puno, también me ayudo a descomponer un todo en sus partes con la finalidad de observar y conocer sus características, naturaleza y propiedades.

TÉCNICAS: Existe una variedad de técnicas e instrumentos de recopilación de información, para la presente investigación se emplearon las siguientes técnicas:

Observación: Se empleó esta técnica para percibir de manera directa tanto la ejecución, aplicación y el manejo de instrumentos de gestión, legal y administrativo; además ésta técnica se usó para seleccionar la muestra del trabajo de investigación de la Dirección Regional Agraria de Puno.

Análisis documental: Esta técnica se usó básicamente para las referencias bibliográficas y cualquier otra fuente de información documental que permitirá evidenciar las hipótesis.

Encuesta: Esta técnica me sirvió para la recolección de datos, que se realizó mediante preguntas por escrito a fin de que el encuestado responda por escrito y diga la verdad; por ende, este cuestionario cuenta con un grado de veracidad, la misma que se empleará para investigar la adquisición de bienes y servicios.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Población: La población está integrada por todo el personal de las diferentes áreas que funcionan dentro de la Dirección Regional Agraria de Puno, como son: Oficina de Control Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Dirección de Estadística Agraria e Informática, Dirección de Competitividad Agraria, Dirección de Camélidos Sudamericanos, Dirección de Infraestructura de Riego y Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección de Titulación y Catastro Rural.

Muestra: La muestra que se tomó está integrada por todo el personal que labora en el área de Administración, en específico la oficina de Abastecimiento, dentro del cual laboran un total de 07 trabajadores de la Dirección Regional Agraria Puno.

Materiales: Información de textos, tesis, revistas especializadas, etc. Además de la ley Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 1341, Proceso técnico de abastecimiento, Plan anual de contrataciones y los correspondientes Expedientes técnicos. Todo esto básicamente con el fin de complementar la investigación y desarrollo el presente trabajo de investigación.

RESULTADOS

Para evaluar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, es decir el conocimiento que tiene el personal que labora en dicha oficina y de la misma forma corroborar la capacitación del personal en la Dirección Regional Agraria de Puno se empleó

como técnica de recolección de datos, la encuesta la misma qu arrojó los siguientes resultados.

CUADRO 1 CONOCE Y APLICA USTED LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE MANERA ADECUADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERÍODO 2015 – 2016

¿Conoce y aplica Ud. la Ley de Contrataciones del Estado de manera adecuada en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	5	71%	6	86%
NO	2	29%	1	14%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 1

Del CUADRO N° 01 referente a la interrogante ¿Conoce y aplica Ud. la Ley de Contrataciones del Estado de manera adecuada en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas que laboran en la oficina de Abastecimiento un 71% si conoce y aplica de manera correcta la Ley de Contrataciones del Estado y un 29% no conoce y aplica de forma adecuada la Ley de Contrataciones del Estado.

En resumen, se observa que un 29% de encuestados no conoce la Ley de Contrataciones del Estado; en donde constituye el órgano principal encargado de todas las adquisiciones que realice la entidad, ya que el personal de la oficina de Abastecimiento no cuenta con capacitaciones permanentes sobre la Ley en mención y a esto se añade que el personal es rotado de manera constante.

Del CUADRO N° 01 referente a la interrogante ¿Conoce y aplica Ud. la Ley de Contrataciones del Estado de manera adecuada en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: del total de personas encuestadas un 86% si conoce y aplica de manera adecuada la Ley de Contrataciones del Estado y un 14% del personal que trabaja en esta oficina respondió desconocer la Ley de Contrataciones del Estado.

En conclusión, se observa que el 14% del personal que labora en esta oficina no tiene conocimiento de la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones debido a que solo se encarga de desempeñar las funciones delegadas.

CUADRO 2 LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REALIZAN DE ACUERDO A LAS NORMAS DE ABASTECIMIENTO Y OSCE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿La contratación y adquisición de bienes y servicios se realizan de acuerdo a las normas de abastecimiento y OSCE?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	6	86%	7	100%
NO	0	0%	0	0%
A VECES	1	14%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 01

Del CUADRO N°02 referente a la interrogante ¿La contratación y adquisición de bienes y servicios se realizan de acuerdo a las normas de abastecimiento y OSCE en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas en la oficina de Abastecimiento un 86% afirman que efectivamente la contratación y adquisición de bienes y servicios se realiza de acuerdo a las normas de abastecimiento y OSCE; y, solo un 14% del personal señala que solo a veces realizan las contrataciones y adquisiciones de acuerdo a las normas establecidas en la oficina en mención.

En resumen, la mayoría del personal es conocedor de la ley y lo que éste pide para llevarse a cabo la contratación y adquisición de bienes y servicio; y solo un 14% del personal a veces realiza adquisiciones sin ceñirse a lo estipulado en las normas, esto por desconocimiento.

Del CUADRO N°02 referente a la interrogante ¿ La contratación y adquisición de bienes y servicios se realizan de acuerdo a las normas de abastecimiento y OSCE en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas en la oficina en mención un 100% sostienen que la contratación y adquisición de bienes y servicios se realiza siguiendo lo establecido en las normas de abastecimiento y OSCE, existe un 0% del personal que labora en esta oficina sin ceñirse a lo estipulado en las normas y del mismo modo un 0% de trabajadores señalan que a

veces realizan la contratación y adquisición de bienes y servicios sin seguir todo lo establecido en las normas de Abastecimiento y OSCE.

En conclusión, todo el personal es conocedor de lo que dicta las normas de abastecimiento y OSCE para llevar a cabo un correcto proceso de contratación y adquisición.

CUADRO 03 EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTIENE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A CADA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿El expediente de contratación contiene los documentos pertinentes de Adjudicación de acuerdo a cada etapa del proceso de selección en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	4	57%	7	100%
NO	0	0%	0	0%
A VECES	3	43%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 01

Del CUADRO N°03 referente a la interrogante ¿El expediente de contratación contiene los documentos pertinentes de Adjudicación de acuerdo a cada etapa del proceso de selección en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas en la oficina de Abastecimiento un 57% sostienen que efectivamente los expedientes contienen los documentos pertinentes de adjudicación de acuerdo a cada etapa del proceso de selección, existe un 0% que afirma que los expedientes no contienen todos los documentos necesarios y un 43% señala que a veces los expedientes cuentan con toda la documentación pertinente.

En pocas palabras, el 43% reflejado del personal que asevera que solo a veces los expedientes de contratación cuentan con todos los documentos de acuerdo a cada etapa de selección es porque solo se limitan a que los requerimientos se tramiten de manera mediata y en ocasiones el personal solo cumple con sus labores.

Del CUADRO N°03 referente a la interrogante ¿El expediente de contratación contiene los documentos pertinentes de Adjudicación de acuerdo a cada etapa del proceso de selección en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente

resultado: que del total de personas encuestadas en la oficina en mención un 100% da a conocer que los expedientes de contratación contienen todos los documentos necesarios de acuerdo a cada etapa del proceso de selección, existe un 0% que sostiene que los expedientes no contienen los documentos necesarios y del mismo modo otro 0% del personal asevera que a veces los expedientes de contratación contienen todo lo necesario para cada etapa de selección.

En conclusión, en su totalidad del personal que labora en dicha oficina, dan fe que efectivamente cada proceso de selección cuenta con todos los documentos necesarios tal como lo señala la ley.

CUADRO 04 CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS Y PLAZOS SEÑALADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿Cumple con los requerimientos y plazos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	6	86%	7	100%
NO	0	0%	0	0%
A VECES	1	14%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 01

Del CUADRO N°04 referente a la interrogante ¿Cumple con los requerimientos y plazos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, muestra el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas en la oficina de Abastecimiento un 86% sostienen que realmente cumplen con todos los requerimientos y plazos señalados en la ley en mención, existe un 0% del personal que no cumple con los requerimientos y los plazos señalados por la Ley, así mismo un 14% del personal afirma que solo a veces cumple con lo establecido en la Ley.

En conclusión, el 14% del personal que sostiene que solo a veces se cumple con todo lo que está escrito en la Ley es porque existe un desconocimiento o a veces por agilizar el proceso colocan requerimientos a medias.

Del CUADRO N°04 referente a la interrogante ¿Cumple con los requerimientos y plazos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado en la Dirección Regional Agraria de

Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: del total de personas encuestadas en la oficina en mención un 100% dan fe que los procesos cumplen con todos los requerimientos y plazos señalados en la presente Ley, existe un 0% del personal que no cumple con los requerimientos y los plazos del mismo modo otro 0% del personal señala que solo a veces se cumple con lo que dicta la ley.

En conclusión, todo el personal que labora en esta oficina tiene conocimiento y del mismo modo hace seguimiento a todos los parámetros que está establecido en la Ley de Contrataciones.

CUADRO 05 EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SE REALIZA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y SERVICIO; ASÍ COMO EN SEGUIMIENTO DE LA PROPIA LEY EN MENCIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016

¿El otorgamiento de la buena pro se realiza de acuerdo a las características del bien y servicio; así como en seguimiento de la propia Ley en mención en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	7	100%	7	100%
NO	0	0%	0	0%
UN POCO	0	0%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

Del CUADRO N°05 referente a la interrogante ¿El otorgamiento de la buena pro se realiza de acuerdo a las características del bien y servicio; así como en seguimiento de la propia Ley en mención en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015 - 2016?, muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de la oficina de Abastecimiento de ambos periodos señalan que un 100% del personal realiza el otorgamiento de la buena pro de acuerdo a las características del bien como del servicio y un 0% de los trabajadores niega que no se realice el otorgamiento de la buena pro sin antes que las características del bien y servicio sean los que se requieran.

En conclusión, se observa claramente que el personal tiene conocimiento amplio y por ende sigue con toda la documentación que está escrita en la Ley de Contrataciones para realizar de forma correcta el otorgamiento de la buena pro.

**CUADRO 06 EL PERSONAL QUE LABORA EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
ES SELECCIONADO TÉCNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE
PUNO, PERIODO 2015 – 2016**

¿El personal que labora en la oficina de Abastecimiento es seleccionado técnicamente?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	4	57%	4	57%
NO	1	14%	0	0%
A VECES	2	29%	3	43%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

Del CUADRO N°06 referente a la interrogante ¿El personal que labora en la oficina de Abastecimiento es seleccionado técnicamente en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, la tabla muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de la oficina de Abastecimiento un 57% afirma que el personal sí es seleccionado técnicamente, mientras que un 14% asevera que el personal no es seleccionado técnicamente y un 29% señala que solo a veces el personal es seleccionado técnicamente.

En resumen, el 14% que afirman que el personal no es seleccionado técnicamente es porque muchos de ellos desempeñan cargos ajenos a su profesión y mientras que el otro 29% señala que solo a veces es seleccionado técnicamente, porque existe un constante cambio del personal.

Del CUADRO N°06 referente a la interrogante ¿El personal que labora en la oficina de Abastecimiento es seleccionado técnicamente en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de trabajadores encuestadas en la oficina en mención un 57% da fe que efectivamente el personal sí es seleccionado técnicamente, un 0% afirma que no y un 43% señala que a veces el personal es seleccionado como es debido.

En conclusión, 43% que señalan que el personal solo a veces es seleccionado técnicamente es porque muchos de ellos no cuentan con las capacitaciones requeridas para que puedan desempeñar ciertas funciones dentro de la oficina o en otras circunstancias entran a trabajar por recomendaciones de terceros.

**CUADRO 07 LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ES DE CONOCIMIENTO
DE TODO EQUIPO QUE LABORA EN EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO EN LA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO, PERIODO 2015 – 2016**

¿La Ley de Contrataciones del Estado es de conocimiento de todo equipo que labora en el área de Abastecimiento en la Dirección Regional Agraria de Puno?	2015		2016	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
SI	4	57%	4	57%
NO	1	14%	3	43%
A VECES	2	29%	0	0%
TOTAL	7	100%	7	100%

FUENTE: Anexo N° 02

Del CUADRO N° 07 referente a la interrogante ¿La Ley de Contrataciones del Estado es de conocimiento de todo equipo que labora en el área de Abastecimiento en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2015?, la tabla muestra el siguiente resultado: del total de personas encuestadas de la oficina de Abastecimiento un 57% acredita que la Ley de Contrataciones sí es de conocimiento de todo el equipo que labora en dicha oficina, un 14% señala lo contrario y un 29% afirma que solo algunos trabajadores tienen conocimiento de la Ley de Contrataciones.

En otras palabras, el 14% que desconoce la Ley en mención es porque solo se dedican a cumplir las funciones que les delegan y en otros casos no son profesionales de la rama y mientras que el 29% de trabajadores conoce de cierta medida es debido a que no muestran interés por conocer por dicha Ley.

Del CUADRO N° 07 referente a la interrogante ¿La Ley de Contrataciones del Estado es de conocimiento de todo equipo que labora en el área de Abastecimiento en la Dirección Regional Agraria de Puno, periodo 2016?, se observa el siguiente resultado: que del total de personas encuestadas en la oficina de Abastecimiento un 57% afirma que si conoce la Ley de Contrataciones y un 43% señala que desconoce la Ley de Contrataciones.

En conclusión, el 43% no tiene conocimiento de la Ley en mención, porque no cuenta con los requerimientos para desempeñar funciones referidas a esta oficina o porque son rotados de oficina en oficina de manera temporal

DISCUSIÓN

Como es sabido el área pública es un sector cambiante en lo referente a las normas positivas, pero que al parecer las nuevas reformas que se implementaron no se aplican de manera idónea en el sector público, es así que se mencionan resultados de las investigaciones realizadas como:

Flores Tique (2016) en su proyecto “Evaluación del sistema de abastecimiento en la unidad de Logística y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2014 – 2015”, concluye que en el Proceso Técnico de Adquisición del Sistema de Abastecimiento en la Municipalidad Provincial de Puno en los Periodos, 2014 - 2015 confrontaron problemas de desconocimiento, autonomía, falta de implementación y la no aplicación de la Normatividad, señalamos lo siguiente: Competencia de las adquisiciones las adquisiciones de bienes y servicios nos muestran un punto intermedio en la encuesta ni de acuerdo ni desacuerdo que porcentualmente se refleja en un 60% por otro lado, la alta dirección interviene en las adquisiciones en un 20%, ya que la unidad de abastecimiento solo en un 80% es autónomo en sus decisiones. Modalidad de adquisición, las adquisiciones con licitación pública, adjudicación directa pública y adjudicación directa selectiva alcanzan en 40%, y la adjudicación de menor cuantía alcanza 100% el 40% lo realiza con cotizaciones y el resto sin cotizaciones alcanzando el 80%.

Garambel Pérez (2015) en su trabajo de “Evaluación del sistema de adquisiciones en la sub gerencia de Logística en la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, períodos 2013-2014”, finaliza que el sistema de adquisiciones en los primeros años de investigación, no ha contado con un software apropiado para el procesamiento de datos que se manejan en el proceso de programación, adquisiciones y almacenamiento conforme a Normas del OSCE en la Municipalidad Provincial de San Román –Juliaca; hecho que es superado y reforzado con la implementación del nuevo software para el procesamiento de datos del Sistema. La Sub Gerencia de Logística no cuenta con personal que tenga plena calificación como son Títulos Profesionales para ejercer cabalmente las funciones en los procesos de programación, adquisición y almacenamiento, por cuanto no han sido seleccionados adecuadamente para la realización de estas funciones con lo que han influenciado en los resultados del Sistema.

Paez, F. (2013) en su trabajo de investigación “Procesos de contratación pública y su efecto en el ahorro del Estado, periodo 2009 – 2011”, concluye que, debido a los altos ingresos del Estado, gran parte del sector privado se encuentra interesado en negociar con el mismo. Por lo que una mayor oferta de bienes y servicios puede lograr que el gobierno, a través de las entidades públicas, obtenga mayores beneficios tanto en el resultado económico como en calidad. La calidad de negociaciones que realicen las instituciones del gobierno determinará un papel importante en el ahorro del país; ya que, así como el elevado nivel de ingresos del Estado atrae un número importante de oferentes, de igual manera las firmas sabrán que éste tiene la capacidad de adquirir bienes y servicios a precios más altos. Entre 2009 y 2011 el Estado incrementó la participación de contratación pública en el PGE, en 2009 se destinó el 8,7% para de este rubro, mientras que en 2011 alcanzó un 21,2%. Esto incidió para el dinero destinado a realizar estos contratos pese a representar el 3,8% al 7,5% del PIB. Como resultado en el manejo de los procesos, el Estado logró obtener en 2009 un ahorro de \$313,6 millones, en 2010 fue de \$ 445 millones y en 2011 alcanzó \$310,8 millones. Esto muestra que, durante los tres años, la metodología utilizada ayudó a conseguir valores favorables.

CONCLUSIONES

En el análisis de la situación actual se detectó que existe una serie de deficiencias en el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en la oficina de Abastecimientos de la Dirección Regional Agraria de Puno, esto ocurre porque el personal que labora desconoce de la presente Ley debido a que no son capacitados de forma periódica para estar informado de las modificaciones que esta puede presentar. La misma que al preguntarse sobre si conocen y aplican de manera adecuada la Ley de contrataciones del Estado del total de trabajadores en el periodo 2015 solo un 71% asevera que si tiene conocimiento pleno de la Ley en mención y en el 2016 un 86% indico que conoce y aplica de manera correcta la Ley de Contrataciones del Estado; de este resultado se extrae que solo una parte de todo el personal son profesionales calificados para desempeñar las funciones de esta oficina, es por ello que se afirma que el cumplimiento de la Ley de Contrataciones es incompleta porque no todo el personal es competente en esta materia.

El personal encargado de desempeñar funciones en la oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional Agraria de Puno muchas veces no aplica los procedimientos tal cual están señalados en la Ley de Contrataciones del Estado para los procesos de adquisición

de bienes y servicios, debido a que el personal no cuenta con las capacitaciones permanentes que se les debería de brindar para que estos tengan de conocimiento; del análisis realizado se observa que tanto en el periodo 2015 como en el 2016 del total de trabajadores solo un 29% afirman que recibieron capacitaciones de manera periódica; es decir, solo una mínima parte de todo el personal conoce esta Ley y el desconocimiento de la otra parte de trabajadores a falta de las capacitaciones muchas veces genera retrasos en la ejecución de los requerimientos presentados por las demás áreas usuarias.

La moción de sugerir lineamientos para optimizar los procesos de adquisición de bienes y servicios en la oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional Agraria de Puno, se hace para mejorar el trabajo realizado por todo el personal de esta área, el cual será muy beneficioso para subsanar las deficiencias que se presentan aún dentro de esta oficina.

BIBLIOGRAFÍA

- Alayo, C. J. (2013). Sistema Nacional de Abastecimiento. Lima: CEPREACCSA E.I.R.L.
- Alvarado Mairena, J. (2012). Manual de Contabilidad Gubernamental. Lima: MARKETING CONSULTORES S.A.
- Andía Valencia, W. (2014). Manual de Gestión Pública. Lima: Evolution Graphic.
- Andía Valencia, W. (2015). Gestión Pública: Pautas para la aplicación de los sistemas Administrativos. Lima: Ediciones Arte y Pluma.
- Aragon Castillo, J. I. (2012). Contrataciones del Estado. Lima: FFECAAT E.I.R.L.
- Bombilla Quilca, F. (2015). Evaluación del cumplimiento del plan anual de contrataciones en la Red de Salud. Puno.
- Borbor de la Cruz, W. (2013). Efectos de la Aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de Compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública . Ecuador.
- Castillo Chavez, J. (2014). Sistema de Abastecimiento. Lima: Asesor Gubernamental E.I.R.L.
- Catañeda, V. (1996). Abastecimientos Gral. de bienes y servicios (IV Edición). Lima - Perú: CEPREA CESA.

- Flores Tique, H. (2016). Evaluación del sistema de abastecimiento en la unidad de Logística y su incidencia en la gestión administrativa de la Municipalidad provincial de Puno. Puno.
- Garambel Perez, J. J. (2015). "Evaluación del sistema de adquisiciones en la sub gerencia de Logística en la Municipalidad Provincial de San Román . Juliaca.
- Guerrero, O. (2010). Administración Pública. México.
- Humbser, R. M. (06 de marzo de 2013). Derecho Aduanero, Laboral, Empresarial y Responsabilidad Social Empresarial. Recuperado el 03 de febrero de 2018, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/rociovaldez/2013/03/06/ley-de-contrataciones-del-estado/>
- LCE. (2016). Ley Contrataciones del Estado.
- Martinez, T. A. (2015). Manual de los Sistemas Administrativos del Sector Público. Lima: Gaceta Jurídica.
- Montalvo Mejía, J. (2006). El Sistema de Abastecimiento, Contrataciones y Adquisiciones. Lima: Editorial Lima.
- Morante Guerrero, L. E. (2016). Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado. Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Nunja García, J. L. (2010). Sistema de Abastecimiento y Control Patrimonial. Lima: Actualidad Gubernamental.
- Paez Flor, E. D. (2013). Procesos de Contratación Pública y su efecto en el ahorro del Estado. Quito.